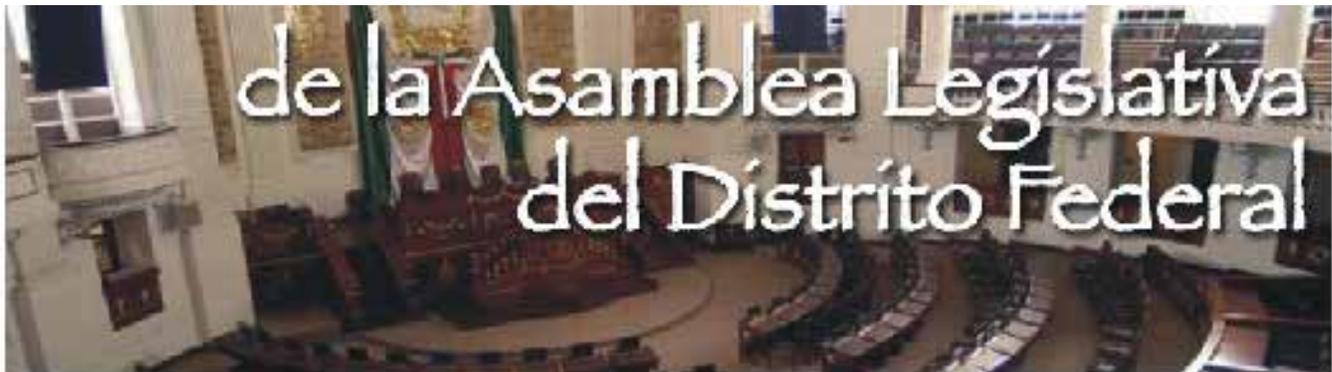


Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Primer Receso

05 - 03 - 2014

VI Legislatura / No. 128

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE HACIENDA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTOS.

DICTÁMENES

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN LA UNIDAD HABITACIONAL “MUJERES ILUSTRES” Y QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE QUIENES AHÍ VIVEN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO “BE GRAND LOMAS” UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS, C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A QUE ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL NÚMERO DE LICENCIAS DE CONDUCIR QUE SE HAN CANCELADO AL ACUMULAR DOCE PUNTOS DE PENALIZACIÓN, Y CUÁLES HAN SIDO LAS CAUSALES DE TAL DETERMINACIÓN YA SEA DE MANERA SUMARIA O CONSUETUDINARIA SEGÚN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CANAL 21 A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE INCLUIR EN SUS CONTENIDOS MATERIALES AUDIOVISUALES SOBRE LA CULTURA DEL AGUA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA Y AL DIRECTOR GENERAL

DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE DE MANERA COORDINADA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL BICIESTACIONAMIENTO UBICADO EN LAS AFUERAS DE LA ESTACIÓN TLÁHUAC DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, CON EL FIN DE EVITAR EL ROBO DE BICICLETAS Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES INSTRUYAN A LOS SECRETARIOS TÉCNICOS, CON EL APOYO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, PARA QUE CONFORME AL CALENDARIO DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS Y LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS COORDINACIONES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PUEDAN CONTAR EN CADA CASO CON LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, EN MEDIO ELCTRÓNICO E IMPRESO, AL MENOS 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS CIRCOS QUE UTILIZAN ANIMALES EN SUS ESPECTÁCULOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ARTE PÚBLICO PARA COADYUVAR LOS ESFUERZOS HECHOS EN MATERIA DE RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CAPITALINA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A INCLUIR EN EL CONVENIO MARCO CON LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PROSOC), LA CUOTA FIJA PARA LAS ÁREAS COMUNES EN UNIDADES HABITACIONALES Y SE CONDONE LA DEUDA DE LAS MISMAS, DE 2009 A LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ PROPIO Y DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS INFORME SOBRE EL PROYECTO PARA LA REGULACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PARA LA MEGALOPOLIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A PROPORCIONAR RECURSOS E INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ARTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA Y BERTHA ALICIA CARDONA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, A QUE REALICEN LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ELÉCTRICO CERO EMISIONES “BUS BICI EJE 8”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR UNA CONSULTA CIUDADANA PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA EL NÚMERO DE NODOS PUBLICITARIOS EXISTENTES Y SI ÉSTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY, LOS ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EXISTENTES, CUÁNTOS DE ESTOS

SON IRREGULARES, EL NÚMERO DE DENUNCIAS REFERENTES A LOS MISMOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY; ASIMISMO SE REQUIERE AL INVEA INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HAN SIDO ATENDIDAS LAS DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS Y DIVERSAS ASOCIACIONES, EN REFERENCIA A LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES QUE SON IRREGULARES, LO ANTERIOR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL INGENIERO ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO ACERCA DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE, REALIZADAS DESDE 2012 A LA FECHA; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, LIC. ÁARON JOSUÉ RAMOS MIRANDA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A MÉXICO POR EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), GIRE SUS AMABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LENGUAJE DE GÉNERO EN LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, A OBJETO DE QUE LA LEYENDA RESPECTIVA DIGA “ASAMBLEA DE TODAS Y TODOS”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEXTA LEGISLATURA, CONVOQUE A UN PARLAMENTO UNIVERSITARIO; QUE REMITE EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO HOSPITALARIO DE ASISTENCIA PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA, PROMUEVA Y DIFUNDA LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS MUJERES; QUE REMITE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO COLINDANTE AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO “PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO” A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN, ASIMISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EMITAN EN BREVE TÉRMINO OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DENOMINADO “PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO”, ASIMISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DE EL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A TODOS LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE TRANSPORTE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, EN LOS QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ES EL DENOMINADO “TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA”, ASIMISMO SE SOLICITA ATENTAMENTE SE CELEBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE SEA ÉSTE ORGANO EL ENCARGADO DE REALIZAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO ESTABLECER LA COORDINACION NECESARIA PARA LA PLANEACIÓN DEL MISMO, CON EL FIN DE EVITAR AFECTACIONES A LOS CIUDADANOS DE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, ACATE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA QUE SE LE SOLICITÓ LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE PREDIOS UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN, CONTENIDOS EN LA RECOMENDACIÓN 02/2014, MISMOS QUE FUERON CONSTRUIDOS CON LICENCIAS INDEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ADMINISTRACIONES DE DICHAS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGAN LA RELACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE TIENE PROGRAMADOS IMPULSAR LA DEPENDENCIA A SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN Y LOS RESULTADOS EN LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, INFRACCIONES EN EL USO DE PARQUÍMETROS E INMOVILIZADORES EN ZONAS DETERMINADAS DE LA CIUDAD QUE REALIZA A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EFEMÉRIDES

37. SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CLAUSURA

38. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA.

ORDEN DEL DÍA.



PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

05 DE MARZO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE HACIENDA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTOS.
6. TRES, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO TRES ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. UNO, DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.
8. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.

DICTÁMENES

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.
10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN LA UNIDAD HABITACIONAL “MUJERES ILUSTRES” Y QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE QUIENES AHÍ VIVEN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO “BE GRAND LOMAS” UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS,

C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A QUE ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL NÚMERO DE LICENCIAS DE CONDUCIR QUE SE HAN CANCELADO AL ACUMULAR DOCE PUNTOS DE PENALIZACIÓN, Y CUÁLES HAN SIDO LAS CAUSALES DE TAL DETERMINACIÓN YA SEA DE MANERA SUMARIA O CONSUEUDINARIA SEGÚN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CANAL 21 A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE INCLUIR EN SUS CONTENIDOS MATERIALES AUDIOVISUALES SOBRE LA CULTURA DEL AGUA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. **CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. **CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE DE MANERA COORDINADA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL BICUESTACIONAMIENTO UBICADO EN LAS AFUERAS DE LA ESTACIÓN TLÁHUAC DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, CON EL FIN DE EVITAR EL ROBO DE BICICLETAS Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL GRUPOS PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES INSTRUYAN A LOS SECRETARIOS TÉCNICOS, CON EL APOYO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, PARA QUE CONFORME AL CALENDARIO DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS Y LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS COORDINACIONES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PUEDAN CONTAR EN CADA CASO CON LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, EN MEDIO ELECTRÓNICO E IMPRESO, AL MENOS 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. **CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS CIRCOS QUE UTILIZAN ANIMALES EN SUS ESPECTÁCULOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ARTE PÚBLICO PARA COADYUVAR LOS ESFUERZOS HECHOS EN MATERIA DE RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CAPITALINA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A INCLUIR EN EL CONVENIO MARCO CON LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (PROSOC), LA CUOTA FIJA PARA LAS ÁREAS COMUNES EN UNIDADES HABITACIONALES Y SE CONDONE LA DEUDA DE LAS MISMAS, DE 2009 A LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ PROPIO Y DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL

TITULAR DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS INFORME SOBRE EL PROYECTO PARA LA REGULACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PARA LA MEGALOPOLIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A PROPORCIONAR RECURSOS E INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ARTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA Y BERTHA ALICIA CARDONA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, A QUE REALICEN LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ELÉCTRICO CERO EMISIONES "BUS BICI EJE 8"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO**

CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR UNA CONSULTA CIUDADANA PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA EL NÚMERO DE NODOS PUBLICITARIOS EXISTENTES Y SI ÉSTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY, LOS ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EXISTENTES, CUÁNTOS DE ESTOS SON IRREGULARES, EL NÚMERO DE DENUNCIAS REFERENTES A LOS MISMOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY; ASIMISMO SE REQUIERE AL INVEA INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HAN SIDO ATENDIDAS LAS DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS Y DIVERSAS ASOCIACIONES, EN REFERENCIA A LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES QUE SON IRREGULARES, LO ANTERIOR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL INGENIERO ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES,

REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO ACERCA DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE, REALIZADAS DESDE 2012 A LA FECHA; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, LIC. ÁARON JOSUÉ RAMOS MIRANDA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A MÉXICO POR EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), GIRE SUS AMABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LENGUAJE DE GÉNERO EN LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, A OBJETO DE QUE LA LEYENDA RESPECTIVA DIGA “ASAMBLEA DE TODAS Y TODOS”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA HONORABLE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEXTA LEGISLATURA, CONVOQUE A UN PARLAMENTO UNIVERSITARIO; QUE REMITE EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO HOSPITALARIO DE ASISTENCIA PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E

INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA, PROMUEVA Y DIFUNDA LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS MUJERES; QUE REMITE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO COLINDANTE AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO “PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO” A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN, ASIMISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EMITAN EN BREVE TÉRMINO OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DENOMINADO “PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO”, ASIMISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DE EL**

COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A TODOS LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE TRANSPORTE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, EN LOS QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ES EL DENOMINADO “TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA”, ASIMISMO SE SOLICITA ATENTAMENTE SE CELEBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE SEA ÉSTE ORGANO EL ENCARGADO DE REALIZAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO ESTABLECER LA COORDINACION NECESARIA PARA LA PLANEACIÓN DEL MISMO, CON EL FIN DE EVITAR AFECTACIONES A LOS CIUDADANOS DE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, ACATE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA QUE SE LE SOLICITÓ LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE PREDIOS UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN, CONTENIDOS EN LA RECOMENDACIÓN 02/2014, MISMOS QUE FUERON CONSTRUIDOS CON LICENCIAS INDEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ADMINISTRACIONES DE DICHAS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE TIENE PROGRAMADOS IMPULSAR LA DEPENDENCIA A SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN Y LOS RESULTADOS EN LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, INFRACCIONES EN EL USO DE PARQUÍMETROS E INMOVILIZADORES EN ZONAS DETERMINADAS DE LA CIUDAD QUE REALIZA A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EFEMÉRIDES

- 37. SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

CLAUSURA

- 38. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 26 DE FEBRERO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADRIÁN MICHEL ESPINO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos del día miércoles veintiséis de febrero del dos mil catorce, con una asistencia de diez Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por treinta y siete puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida, el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó a la Presidencia la rectificación del quórum, por lo que la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, realizó pase de lista; con nueve Diputadas y Diputados, existió el quórum legal para continuar la Sesión.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió siete comunicados de la Comisión de Desarrollo Social, mediante los cuales solicitó prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos. En votación económica se autorizó y se ordenó hacer del conocimiento de la Comisión solicitante.

La Presidencia informó que recibió un comunicado de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido del mismo, instruyó su remisión a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y para la Igualdad de Género, para su atención.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que recibió un comunicado de la Contraloría General del Distrito Federal por el que remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que recibió once comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, uno de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que recibió diversas propuestas con punto de acuerdo suscritas por Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Partido Verde Ecologista de México y Acción Nacional. Asimismo informó que se turnarían a las comisiones competentes para su análisis y dictamen respectivamente y serían insertadas de manera íntegra en el Diario de los Debates tal y como a continuación se enlista:

Punto de Acuerdo, por el que se hace la denuncia pública ciudadana sobre la inseguridad que viven los habitantes de la Colonia Roma, así como locatarios y transeúntes de la Glorieta del Metro Insurgentes; suscrito por la Diputada María Alejandra Barrios Richard. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Mediante el cual se exhorta al Secretario de Desarrollo Económico y a la Secretaría del Medio Ambiente, al Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a que implementen las medidas administrativas necesarias para la adquisición de compra de equipo y maquinaria agrícola que sea destinada a programas o proyectos en beneficio de los campesinos y productores rurales de la delegación Milpa Alta; suscrito por la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas. Se turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención de Migrantes y de Desarrollo Rural.

Sobre el desarrollo social del Distrito Federal; suscrito por el Diputado Jesús Sesma Suárez. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

Relativo al Programa General para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas; suscrito por el Diputado Jesús Sesma Suárez. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal implemente un protocolo de actuación policial con el objetivo de establecer un procedimiento más ordenado y eficiente para el arrastre y remisión de automóviles a los depósitos vehiculares de la Ciudad; suscrito por el Diputado Edgar Borja Rangel. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Por el que se solicita a la Procuraduría Social del Distrito Federal informe a esta representación sobre la implementación, seguimiento y continuidad del Programa de Apoyo a Conductores; suscrito por la Diputada Olivia Garza de los Santos. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

Por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Transportes y Vialidad todas del Distrito Federal, diversa información sobre la imposición de multas y aplicación de sanciones a conductores de automotores en el Distrito Federal; suscrito por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública.

Por el que se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal la sustitución de los puentes peatonales construidos y colocados en vialidades secundarias por infraestructura urbana que privilegie al peatón, suscrito por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad, detenga la colocación de medidores digitales o electrónicos con tarjeta de prepago, ello por ser violatorio de los derechos de los usuarios del servicio público de energía eléctrica; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, a nombre propio y del Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para razonar su voto; quien aceptó y contestó una pregunta del Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a quien la Presidencia concedió el uso de la Tribuna para hablar en pro. Asimismo la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo para hablar sobre el mismo tema, quien aceptó y contestó una pregunta por parte del Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral treinta y uno del Orden del Día había sido retirado.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información diversa a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal de la obra *Corredor Masaryk* en la Delegación Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, a nombre propio y de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución.

Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar sobre el mismo tema. En votación económica, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo al premio otorgado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de derechos humanos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se hace un reconocimiento público a la labor social que realizan las y los notarios y el Colegio de Notarios del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva, a nombre propio y del Diputado Manuel Granados Covarrubias, de los Grupos Parlamentarios del Partido Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, respectivamente. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar del mismo tema. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia anunció que en el Recinto se encontraban presentes los siguientes integrantes del Colegio de Notarios del Distrito Federal, a quien invitó a que pasaran al frente del Recinto para que recibieran el reconocimiento correspondiente que la Diputación Permanente acababa de aprobar; y dio la más cordial bienvenida a los Notarios Víctor Rafael Aguilar Molina, Ernestina Bejarano Alfonso, Rosa María López Lugo, Alfonso Gómez Portugal Aguirre, Raúl Rodríguez Piña, Alfredo Ayala Herrera, Alfredo Morán Moguel, al ex Presidente del Colegio de Notarios, Ignacio Morales Lechuga y al Presidente Electo para el periodo 2014-2016, Heriberto Castillo Villanueva.

Asimismo, la Presidencia le dio la más cordial bienvenida también al Director General de Regulación Territorial de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el Lic. Abel Rodríguez y al notario Guillermo Escamilla.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo, relativo a la trata de personas en las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita respetuosamente al Secretario de Finanzas del Distrito Federal emita la resolución con carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes domésticos y mixtos cuyos inmuebles se encuentran en las colonias de la delegación Iztapalapa que se indican; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Adrián Michel Espino, a nombre de la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida, el Diputado orador, aceptó y contestó una pregunta del Diputado Christian Damián Ron Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al doctor Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud y al maestro Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas, ambos del Distrito Federal, exploren la posibilidad de implementar y financiar un programa de reconstrucción mamaria para mujeres víctimas de cáncer de mama en situación de vulnerabilidad; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre del Diputado Marco

Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a que presente a este órgano legislativo del Distrito Federal, un informe detallado con los antecedentes, estadísticas, diagnósticos, metas, objetivos generales y específicos del programa, así como los lineamientos, la planeación y las estrategias sobre el acuerdo que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, por el que se ordena la creación del sistema para la seguridad alimentaria y nutricional de la Ciudad de México, que coordine la aplicación de programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se exhorte respetuosamente al Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, para que implemente las acciones necesarias para llevar a cabo la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de manera pronta y expedita la modificación a los artículos 83 y 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, mismos que fueron aprobados por esta Honorable Asamblea el 12 de diciembre del año próximo pasado; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a nombre de la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó al Diputado orador, una modificación al punto referido, la cual no fue aceptada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputación Permanente, exhorta al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para que informe a esta Soberanía de acuerdo al ámbito de su competencia sobre el estado que guarda la instalación de los Consejos Delegacionales, los representantes de Manzana y las Comisiones de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la Comisión de Vigilancia, todos ellos órganos de representación ciudadana, y del presupuesto participativo, manifiestos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como integrar a dicho informe las constancias que lo sustenten; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a nombre de la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, información relativa a los requerimientos en materia de infraestructura para mejorar el servicio de agua en el oriente de la Ciudad; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, información relativa a los secuestros en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a integrar y desarrollar en el Plan Centro Histórico 2013-2018 y en el Plan Integral de

Manejo del Centro Histórico la remodelación de la Plaza de la Constitución a través de la instalación y habilitamiento de áreas verdes; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Sistema de Transporte Colectivo dé cumplimiento al beneficio de exención de pago a todos los beneficiarios que la ley otorga; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Participación Ciudadana.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular del órgano desconcentrado Proyecto Metro, ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez y del Director General del sistema de Transporte Colectivo Metro, ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral veintiséis se trasladaría al final del Orden del Día y el punto enlistado en el numeral treinta y seis había sido retirado.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Álvaro Obregón a efecto de que informen a esta honorable Asamblea la situación jurídica y de obra que guarda la construcción del desarrollo inmobiliario y *Be Grand Lomas*, ubicado en Boulevard Reforma 3703 colonia Paseo de las Lomas en la Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se empató en votación económica, por lo que se tuvo que repetir, resultando nuevamente un empate en la votación, por lo que la Presidencia instruyó trasladar la discusión y votación respectiva para la próxima Sesión.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que el Estado Mexicano no acepte la Recomendación 48 y 114 del Estado del Vaticano; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó a la Presidencia la rectificación del quórum, por lo que la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, realizó pase de lista; con diez Diputadas y Diputados, existió el quórum legal para continuar la Sesión. Asimismo, el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, realizó diversas manifestaciones a la Presidencia.

Continuando con la Sesión, la Presidencia informó que la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales de Xochimilco, Álvaro Obregón y Azcapotzalco para que presenten a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa una explicación por escrito respecto a su inasistencia a las comparecencias programadas ante la Comisión de Administración Pública Local el pasado 24 de febrero; había sido retirado del Orden del día.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las quince horas con diez minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles cinco de marzo de dos mil catorce, a las once horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.



Comisión de Seguridad Pública



Oficio No.- CSP/ALDF/035/2014.
México, D.F. a 25 de febrero de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura

PRESENTE

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

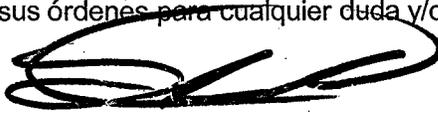
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente a los Puntos de Acuerdo que a continuación se mencionan:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	22 - I - 2014	Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública Doctor Jesús Rodríguez Almeida para que a manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa VI Legislatura la información específica relativa con las cámaras de video vigilancia instaladas en el distrito Federal	Comisión de Seguridad Pública
Dip. Olivia Garza de los Santos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	22 - I - 2014	La propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, informe a esta Asamblea sobre la eficacia en la detención y presentación de faltas administrativas de personas que alteren el orden público en la Delegación Iztapalapa	Comisión de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado de la carga de trabajo de ambas dictaminadoras.

Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.


Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente Comisión de Seguridad Pública



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



25 FEB. 2014 008169

OFICINA ZÓCALO
Hora: 14:31 Firma: S. Taboada

Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública



Oficio No.- CSP/ALDF/034/2014.
México, D.F. a 25 de febrero de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura

PRESENTE

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública, solicitan de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Edgar Borja Rangel del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional	22 - 1 - 2014	La propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo un informe que detalle el calendario y los mecanismos de aplicación para transparentar los montos presupuestales generados por el concepto de arrastre y almacenamiento de vehículos, así como su destino de aplicación	Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado de la carga de trabajo de ambas dictaminadoras.
Por ende, estas Comisiones solicitan la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente Comisión de Seguridad Pública

Dip. Néctor Saúl Téllez Hernández
Presidente de la Comisión de Hacienda



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



26 FEB. 2014 008187

OFICINA ZÓCALO

14:36

Beatriz

DICTÁMENES.





VILEGSLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

09

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

La Comisión de Transparencia a la Gestión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 61, fracción I, 62, fracción XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 30, 32, 33, 41 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 5, 9, fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen relativo a la "Propuesta con punto de acuerdo sobre la protección de datos personales", misma que presentó la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A efecto de analizar y dictaminar la citada proposición, la Comisión de Transparencia a la Gestión se reunió el día veintiséis de febrero de dos mil catorce.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Mediante oficio MDDPPRSA/CSP/294/2014, de fecha 22 de enero de 2014, fue turnada a la Comisión de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen, la "Propuesta con punto de acuerdo sobre la protección de datos personales", misma que se describe a continuación:

I. En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, la diputada Pizano comenta lo siguiente:

"... La Protección de Datos Personales es un derecho fundamental, consagrado en el Artículo 16 de nuestra Constitución. Sin embargo, la Protección de los Datos Personales y el uso de los denominados derechos ARCO, Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de nuestros Datos Personales, aún no se han convertido en una Cultura que implique a los ciudadano y la transición hacia el entorno digital del conjunto de nuestras vidas, reclaman que nuestros datos personales sea protegidos.

...
Proteger los Datos Personales no es proteger al dato en sí mismo, sino proteger a las personas en su ámbito privado.

...
En México la protección de Datos Personales es un tema incipiente, no hay una cultura de la protección de los datos personales. El tema se discutió por primera vez con la Reforma Constitucional de 2002 sobre el reconocimiento del derecho de acceso a la información pública establecido en el artículo 6º Constitucional.

...
La heterogeneidad existente en las leyes de transparencia y acceso a la información dio lugar a una nueva reforma constitucional en 2007, donde se incorporó la obligación de proteger los datos personales en los términos y con las excepciones que se fijan en la fracción II; así como el derecho de los particulares a solicitar el acceso y la rectificación de sus datos personales.



VILEGSLATURA

...
La importancia de la protección a los datos personales reside en la cantidad de datos personales que diariamente proporcionamos de manera voluntaria, involuntaria o por desconocimiento, ya sea para la obtención de bienes o servicios públicos o privados, sin reparar que nuestros datos pueden ser utilizados para fines distintos para los que fueron cedidos o recabados; de la misma manera, el complejo entramado de relaciones sociales y los avances tecnológicos dan lugar al uso indiscriminado de información personal en plataformas tecnológicas, lo que vulnera la vida íntima y privada de las personas, además de poner en peligro, en ciertos casos, la integridad física y emocional.

...
La Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal sin duda es una de las más avanzadas en nuestro país. Ha permitido que se registren poco más de 2 mil Sistema de Datos Personales en todas las dependencias del Gobierno, permite que las Personas ejerzan su derechos ARCO y estén informados del tratamiento de sus datos...

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Protección de Datos Personales al ser un derecho fundamental requiere de un proceso de difusión, defensa y exigibilidad prioritario por parte de las personas que habitan en el Distrito Federal.

...".

II. En virtud de lo anterior, la diputada promovente propone el siguiente resolutivo:

"ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, a la Administración Pública, a la Asamblea Legislativa y a los Órganos Autónomos todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones declaren el "2014, AÑO DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES", y se instruya a la Administración Pública a que se tomen las medidas para su difusión."

La Comisión de Transparencia a la Gestión, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Transparencia a la Gestión coincide con el objetivo de la proposición con punto de acuerdo que se analiza, consistente en nombrar a este año 2014 como "de la protección de los datos personales".

SEGUNDO.- Que, ante la publicación hace unos días en el Diario Oficial de la Federación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Transparencia, la protección de los datos personales cobró vital importancia, no sólo a nivel local, sino a nivel nacional, en virtud de que a partir de dicha reforma, el Congreso de la Unión deberá aprobar una ley general que deberá prever el marco normativo aplicable a la protección de los datos personales en todo el país, ya que actualmente sólo en ocho entidades federativas hay una ley vigente que protege los datos personales.



VILEGSLATURA

TERCERO.- Que en nuestro país, la protección de los datos personales aún no se arraiga en el día a día del funcionamiento de la administración pública; el proteger estos datos, lamentablemente, ni es habitual por parte de los servidores públicos ni es demandado por los ciudadanos.

CUARTO.- Que es necesario coadyuvar, mediante la difusión del tema de la protección de los datos personales, para que tanto los ciudadanos como los servidores públicos estén al tanto de la importancia de salvaguardar los datos personales.

QUINTO.- Que, independientemente de que esta Comisión comparte el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, al haberse presentado ya iniciado el año calendario y no haberse tenido en cuenta en la discusión del paquete presupuestal para el año fiscal, para la implementación del resolutivo segundo del presente dictamen, se deberá de estar conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos aplicable al ejercicio fiscal 2014.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Transparencia a la Gestión concluye su dictamen con los siguientes:

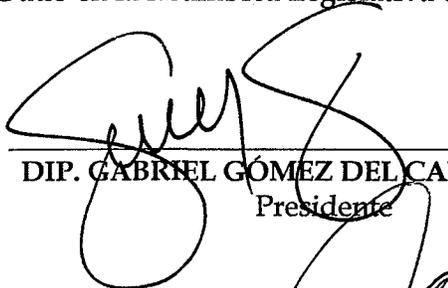
PUNTOS RESOLUTIVOS

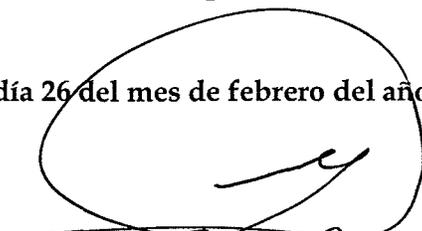
PRIMERO.- Se aprueba la "Propuesta con punto de acuerdo sobre la protección de datos personales", tomando en cuenta lo expresado en el considerando quinto del presente dictamen.

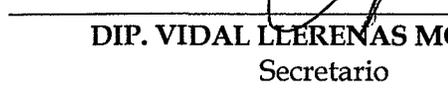
SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública, a los Órganos Autónomos y a ésta Asamblea Legislativa, todos del Distrito Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, declaren a este año 2014 como "Año de la protección de los datos personales" y se adopten medidas para difundir tanto la importancia de la protección de los datos personales como la declaración anterior.

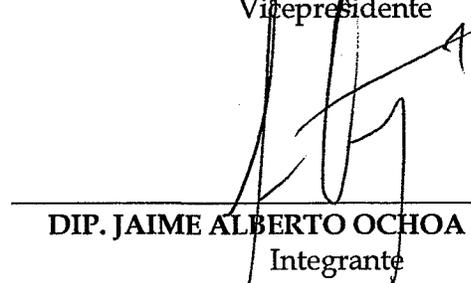
TERCERO.- Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 26 del mes de febrero del año 2014.


DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
Presidente


DIP. XURIRI AYALA ZÚNIGA
Vicepresidente


DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
Secretario


DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
Integrante



VILEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ

Integrante

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

Integrante

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA

Integrante

** Hoja de firmas del Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo sobre la protección de datos personales.*



Dip. Genaro Cervantes Vega

Presidente de la Comisión de Vivienda

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVA A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN LA UNIDAD HABITACIONAL "MUJERES ILUSTRES" Y QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE QUIENES AHÍ HABITAN.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

PREÁMBULO

Con fecha 26 de diciembre de 2013, le fue turnada a la Comisión de Vivienda para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Social del Distrito Federal a que lleve a cabo las acciones necesarias para atender la problemática que existe en la Unidad Habitacional "Mujeres Ilustres" ubicada en Avenida Río Churubusco y Avenida Canal de Tezontle, Delegación Iztacalco y que ponen en riesgo la seguridad y convivencia de quienes ahí habitan; que presentó el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, 61 fracción primera, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del



Dip. Genaro Cervantes Vega

Presidente de la Comisión de Vivienda

Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la Iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 26 de noviembre de 2013, el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Social del Distrito Federal a que lleve a cabo acciones necesarias para atender la problemática que existe en la Unidad Habitacional "Mujeres Ilustres" ubicada en Avenida Río Churubusco y Avenida Canal de Tezontle, Delegación Iztacalco y que ponen en riesgo la seguridad y convivencia de quienes ahí habitan; que remitió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Con misma fecha, mediante oficio con número MDPPSA/CSP/1733/2013 suscrito por la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, Presidente de la Mesa Directiva, se turnó para análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Social del Distrito Federal a que lleve a



Dip. Genaro Cervantes Vega

Presidente de la Comisión de Vivienda

cabo acciones necesarias para atender la problemática que existe en la Unidad Habitacional "Mujeres Ilustres" ubicada en Avenida Río Churubusco y Avenida Canal de Tezontle, Delegación Iztacalco y que ponen en riesgo la seguridad y convivencia de quienes ahí habitan; que remitió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Con fundamento en los artículos 63 primer párrafo de la Ley Orgánica; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior y 9 y 64 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficios con números GCV/VIL/CV/251 al 257, de fecha 09 de diciembre de 2013, se envió a los diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, la "proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Social del Distrito Federal a que lleve a cabo acciones necesarias para atender la problemática que existe en la Unidad Habitacional "Mujeres Ilustres" ubicada en Avenida Río Churubusco y Avenida Canal de Tezontle, Delegación Iztacalco y que ponen en riesgo la seguridad y convivencia de quienes ahí habitan; que remitió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional" documento mediante el cual se les requiere el análisis y estudio del documento en cuestión, solicitándoles sus comentarios para la integración del dictamen correspondiente.

5.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la proposición en análisis, ya que la misma se relaciona con la denominación de la Comisión y además esta Comisión se encuentra relacionada dentro del catalogo de las Comisiones Ordinarias que se establecen en el Artículo 62 fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



Dip. Genaro Cervantes Vega

Presidente de la Comisión de Vivienda

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Procuraduría Social del Distrito Federal es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, acorde a lo que establecen los artículos 87, 97 y 98 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, así como los artículos 1°, 2°, 3° fracciones I y IX, 40 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y el 2° de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal

SEGUNDO.- Que acorde a lo establecido por el artículo tercero de la Ley de la Procuraduría Social, dicho organismo público tiene por objeto:

a) Ser una instancia accesible a los particulares, agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana electos en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal, para la defensa de sus derechos sociales y los relacionados con las actuaciones, funciones y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, permisionarios y concesionarios, observando en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, y demás relativos y aplicables.

b) Procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de las funciones, servicios y procedimientos que emanen de esta Ley.

c) Crear, instrumentar, difundir y aplicar mecanismos de participación ciudadana y sana convivencia entre todos aquellos que habiten en un condominio y/o participen



Dip. Genaro Cervantes Vega

Presidente de la Comisión de Vivienda

en la Asamblea General que refiere la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal.

TERCERO.- Que en atención al contenido del artículo 13 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dentro de las atribuciones del Procurador están las de recibir quejas, darles trámite, seguimiento, y emitir las resoluciones, recomendaciones y sugerencias a que se refiere la propia Ley.

CUARTO.- Que de conformidad con el contenido del artículo 17 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados, el de orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

QUINTO.- Que evidentemente, en la Unidad Habitacional denominada "Mujeres Ilustres", existen problemas derivados de la mala o deficiente administración, y que ello requiere de la intervención de la Procuraduría Social, a efecto de interceder ante las instancias correspondientes que puedan ofrecer solución a los problemas que se han generado al interior de dicha Unidad Habitacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Dictaminadora, por acuerdo de los diputados que la integran, con fundamento en los artículos 63 párrafos II y XVI y demás relativos de la Ley Orgánica; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y



Dip. Genaro Cervantes Vega
Presidente de la Comisión de Vivienda

atendiendo los criterios de hecho y de derecho considerados en el presente Dictamen, estiman que es de resolver y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se exhorta a la Procuraduría Social del Distrito Federal, a efecto de que acuda a la Unidad Habitacional "Mujeres Ilustres" ubicada en Avenida Río Churubusco y Avenida Canal de Tezontle, Delegación Iztacalco con la finalidad de atender la problemática existente; dar seguimiento a las quejas y solicitudes realizadas ante otras instancias administrativas del Distrito Federal, y auxiliar a los residentes dentro del marco de sus atribuciones.

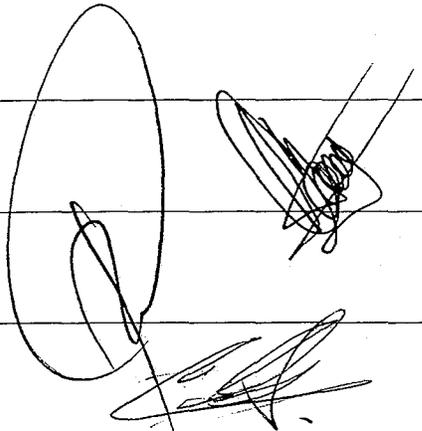
Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sus integrantes.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Dip. Genaro Cervantes Vega	
Vicepresidente	Dip. Andrés Sánchez Miranda	
Secretario	Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano	
Integrante	Dip. Jorge Gaviño Ambriz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	



Dip. Genaro Cervantes Vega

Presidente de la Comisión de Vivienda

Integrante	Dip. Carmen Antuna Cruz	
Integrante	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Rosalio Alfredo Pineda Silva	

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 7 días del mes de febrero de 2014.**



PROPOSICIONES .





DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO “BE GRAND LOMAS” UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS, C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
2. Que existe inconformidad por parte de los ciudadanos por la construcción del desarrollo inmobiliario ubicado en Boulevard Reforma Número 3703, Colonia Paseo de las Lomas, C.P. 01330 en la Delegación Álvaro Obregón, México D.F.



CONSIDERANDOS

- A. Que la construcción de desarrollos inmobiliarios trae como consecuencia el crecimiento poblacional y el aumento de su densidad en ciertas zonas, generando una mayor demanda de servicios, tales como transporte, agua, drenaje, recolección de basura y luz, entre otros.
- B. Que conforme a datos del Observatorio por el Derecho al Agua, la delegación Álvaro Obregón es la cuarta delegación con mayor número de habitantes que padecen la escasez de agua.
- C. Que el aumento poblacional que genera un desarrollo inmobiliario de tal magnitud como el que nos ocupa, hace que este problema se acentúe.
- D. Que la zona donde se encuentra dicha obra padece ya de problemas derivados del gran tránsito vehicular, una obra de este tamaño aunado al número de gente que va a necesitar transportarse al lugar, generaría un mayor caos vial.
- E. Que desarrollos de esta magnitud generan un impacto ambiental considerable, que en muchas de las ocasiones no es considerado por las autoridades correspondientes al otorgar las licencias de construcción.
- F. Que la infraestructura en el sistema de drenaje en la Delegación Álvaro Obregón es antiguo y el aumento de la densidad poblacional agravará la calidad de este servicio que presenta fallas y es insuficiente, incluso para satisfacer las necesidades actuales.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO "BE GRAND LOMAS" UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS, C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



Recinto Legislativo, a 05 de Marzo del 2014.

**DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A QUE ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL NÚMERO DE LICENCIAS DE CONDUCIR QUE SE HAN CANCELADO AL ACUMULAR DOCE PUNTOS DE PENALIZACIÓN, Y CUALES HAN SIDO LAS CAUSALES DE TAL DETERMINACIÓN YA SEA DE MANERA SUMARIA O CONSUEUDINARIA SEGÚN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Exposición de Motivos:

Considerando que la Ciudad de México es una de las más transitadas del mundo, el caos vial está a la orden del día, como legisladores debemos generar estrategias donde la interacción de los agentes que actúan en la vía pública (peatones, escolares, ciclistas, transporte público, concesionado, etc.) sea adecuado y seguro.

En una ciudad vanguardista se busca garantizar a la ciudadanía un marco jurídico y normatividad necesaria para el buen cuidado del medio ambiente y seguridad vial al transitar por las calles, acciones como promover el uso del cinturón de seguridad y respetar los límites de velocidad lo hacen posible.

La ciudadanía debe ser corresponsable con el medio que le rodea, en la búsqueda de los mecanismos necesarios para lograr la sana convivencia se ha desarrollado e ido modificando el Reglamento de Tránsito Metropolitano, estamos convencidos de sus objetivos y al mismo tiempo creemos necesario el medir los alcances y resultados de cualquier estrategia que busque el beneficio de nuestros representados.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal anunció en su portal que destinó 500 policías adscritos a la Subsecretaría de Control de Tránsito responsables de operar el dispositivo Hand Held, siendo el principal sistema de infracción digital de dicha secretaría, creando así el “Grupo Especial de Infracciones” que lo integran elementos distribuidos en patrullas, motocicletas y a pie, portando un chaleco fluorescente con la leyenda “Autorizado para infraccionar”. Dicho sistema tiene por objeto evitar los delitos de fraude y extorsión a los automovilistas.

En el artículo 44 del **Reglamento de Tránsito Metropolitano** se enuncia que las licencias de conducir se cancelarán al acumular doce puntos de penalización.

Mientras que en el artículo 64 de la **Ley de Transporte y Vialidad** le concede a la misma secretaría la facultad para cancelar de forma definitiva las licencias para conducir por las siguientes causas:

I.- Cuando el titular sea sancionado por segunda vez en un año, por conducir un vehículo en estado de ebriedad;



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

- I Bis.- Cuando el titular sea sancionado por tercera ocasión en un periodo de tres o más años por conducir un vehículo en estado de ebriedad;
- II.- Cuando el titular cometa alguna infracción a la Ley o sus reglamentos, bajo la influencia de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas;
- III.- Cuando al titular se le sancione en dos ocasiones con la suspensión del permiso o la licencia de conducir;
- IV.- Cuando se compruebe que la información proporcionada para su expedición sea falsa, o bien que alguno de los documentos sea falso o apócrifo, en cuyo caso se dará vista a la autoridad competente; y
- V.- Cuando por motivo de su negligencia, impericia, falta de cuidado o responsabilidad, el titular cause lesiones que pongan en peligro la seguridad o la vida de los usuarios, peatones o terceros.

El su artículo 65 de la misma Ley declara: que la Secretaría de Transporte y Vialidad está facultada para suspender en forma temporal a los conductores el uso de licencia o permiso para conducir, por un término de seis a doce meses, en los siguientes casos:

- I.- Si al conducir un vehículo acumula tres infracciones a la presente Ley o sus reglamentos en el transcurso de un año; y
- II.- Cuando el titular de la misma haya causado algún daño, al conducir un vehículo.

La **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal** en el artículo 31 señala las atribuciones de la Secretaría de Transporte y Vialidad, entre ellas se encuentran:

- I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;
- II. Elaborar y mantener actualizado el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal;
- III. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga;
- XI. Expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las leyes y reglamentos vigentes;



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

XIII. Realizar estudios sobre la forma de optimizar el uso del equipo de transporte colectivo del sector, y con base en ellos, dictar y supervisar el cumplimiento de las normas que conduzcan a su mejor aprovechamiento;

XIV. Planear las obras de transporte y vialidad, formular los proyectos y la programación correspondientes y dar seguimiento al proceso de ejecución de las mismas;

XXII. Participar en los términos que señale el Estatuto de Gobierno y el Jefe de Gobierno en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la federación, estados y municipios en las zonas conurbadas limítrofes en materia de transporte y vialidad.

En el artículo 95 del **Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal** se enuncian las atribuciones de la **Dirección General de Regulación al Transporte**, entre ellas se encuentran:

- I. Realizar los estudios pertinentes para proponer las modificaciones necesarias a la leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos en materia de transporte y vialidad para la Ciudad de México.
- II. Expedir las normas técnicas y operacionales de los modos de transporte urbano, así como de la infraestructura y equipamiento auxiliar del transporte y evaluar su cumplimiento;
- III. Sistematizar y difundir las normas jurídicas aplicables en materia de transporte y vialidad en la Ciudad de México, mediante la permanente actualización y compilación de las publicaciones oficiales correspondientes, así como el marco jurídico-administrativo que incida en la esfera de los particulares;
- IV. Sistematizar y actualizar el padrón vehicular y de licencias de conducir de servicio particular;
- V. Evaluar la aplicación y eficiencia del marco regulatorio del transporte y mantenerlo actualizado.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

- VIII. Regular el otorgamiento y coordinar la expedición de placas, tarjetas de circulación, licencias para conducir y toda aquella documentación necesaria para que los vehículos de servicio particular y los conductores de los mismos, circulen conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- IX. Establecer un sistema de información sobre la regulación del transporte.

Por otro lado, en la **Ley orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal** se enmarcan las competencias del Secretario de dicha instancia en el artículo 8º, Fracción II.- : Ejercer el mando directo de la Policía. La **Subsecretaría de Control de Tránsito** es la que coordina el “grupo especial de infracciones” antes mencionado

El buen uso de las vialidades es responsabilidad de los automovilistas, mediante el Reglamento de Tránsito Metropolitano y corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública hacerlo respetar. A la Secretaría de Transporte y Vialidad expedir la documentación necesaria para que los vehículos circulen de manera adecuada. Ambas instancias están en constante comunicación para garantizarles a los ciudadanos la seguridad vial que se merecen.

Como legislador me ocupa velar por los intereses de la ciudadanía, generar estrategias para que los lineamientos generales de circulación se respeten y mantener a la ciudad a la vanguardia.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A QUE ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL NÚMERO DE LICENCIAS DE CONDUCIR QUE SE HAN CANCELADO AL ACUMULAR DOCE PUNTOS DE PENALIZACIÓN, Y CUALES HAN SIDO LAS CAUSALES DE TAL DETERMINACIÓN YA SEA DE MANERA SUMARIA O CONSUEUDINARIA SEGÚN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO.

*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



**ASAMBLEA
DE TODOS**

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado el Recinto Legislativo, a 05 de Marzo del 2014

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CANAL 21 A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE INCLUIR EN SUS CONTENIDOS MATERIAL SOBRE LA CULTURA DEL AGUA.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado **Christian Damián Von Roehrich de la Isla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CANAL 21 A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE INCLUIR EN SUS CONTENIDOS MATERIAL SOBRE LA CULTURA DEL AGUA**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Gobierno del Distrito Federal creó el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal que está constituido por el Canal de la Ciudad de

México, Capital 21, medio de comunicación y difusión que desde el inicio formal de sus transmisiones el día 17 de abril de 2008.

2. En el mes de febrero del 2010, la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) otorgó el Título-permiso para usar el Canal 21 de televisión XHCDM-TDT, en la frecuencia 21.1 de televisión abierta. La responsabilidad administrativa del título-permiso recae en el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal.

3. Dentro de las actividades que realiza el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal está el diseñar, elaborar y, en su caso, producir barras de programación de la señal y frecuencia de televisión digital, considerando temas culturales, políticos, económicos y sociales; transmitir materiales audiovisuales y fílmicos sobre la Ciudad de México.

4. En el primer informe de actividades de la Secretaría de Gobierno, se dice que para ésta administración, Canal 21 es una herramienta fundamental para realizar eficientemente la divulgación del desarrollo del Distrito Federal, los resultados de sus acciones y los avances de planes y programas de Gobierno. Asimismo, en el documento se indica que el canal cuenta con espacios que proporcionan recreación, cultura, educación, acceso al conocimiento, a la ciencia y a la tecnología, así como tiempos televisivos y radiofónicos para que la comunidad pueda expresar sus opiniones sobre los temas de la Ciudad de México.

5. En el mes de febrero de 2013, se iniciaron las operaciones en redes sociales del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, para la difusión de las acciones y derechos de los ciudadanos, actividad que se realiza de forma permanente. Asimismo, en el informe de la Secretaría de Gobierno se reporta la actualización del sitio oficial en internet del Sistema, así como su página de radio “La Capitalina”.

6. El 1 de julio de 2013 se iniciaron las transmisiones del Canal Capital 21 con una nueva programación que incluye un Notiradio matutino llamado “Metrópoli 21”, una revista de entretenimiento “Tu Ciudad es...”, y dos noticiarios “A tiempo 21” (de 30 minutos de duración) y otro más de una hora de duración.

7. El Sistema opera una señal de televisión de Alta Definición, abierta, con una programación propia que contabiliza 5 horas y media de lunes a viernes; Capital 21 se tiene una transmisión ininterrumpida de las 7 de la mañana a las 22 horas de lunes a domingo. Son 15 horas diarias, 105 a la semana, 420 horas al mes, que se transmiten por Capital 21. Asimismo, se han realizado 160 cápsulas, de un minuto de duración, que se transmiten en Capital 21, RTP y en el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión del Metro.
8. La Secretaría de Gobierno también informa que por medio del Sistema se han firmado convenios de intercambio de contenidos con integrantes de la RED, organismo que aglutina a las televisiones y radiodifusoras públicas de la República Mexicana.
9. En otro orden de ideas, en materia de Cultura del Agua, en la Agenda Ambiental de la Ciudad de México 2007-2012 se establece como un desafío el fomento del cultura del agua para el mejor aprovechamiento del vital líquido.
10. En el documento “Agua Urbana para el Valle de México”, elaborado por el Banco Mundial, se establece que para mejorar la eficiencia del uso del agua urbana es el control de la demanda. Que hoy en día el consumo por habitante en el Valle llega al orden de 300 litros diarios por persona, cuando el promedio en otras metrópolis de la región está en el orden de 120 y 130 litros diarios por persona (véase anexo VIII A para mayores detalles). Por lo que se recomienda lograr reducir la demanda a nivel de usuario final por medio de distintas estrategias considerando campañas de Cultura del Agua.
11. En el mismo documento que acabamos de citar, se menciona que las reducciones de demanda de agua, logradas desde hace más de 10 años en la mayor parte de los países de la OCDE, están vinculadas con una toma de consciencia por parte del usuario, así como el desarrollo de tecnologías y equipos más eficientes tanto a nivel residencial como a nivel industrial. Por lo que se recomienda la vinculación de las campañas de difusión con la demanda del líquido.
12. En el informe del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a esta Asamblea, en el apartado correspondiente a la Cultura del Agua, se reporta que se ha desarrollado

por medio de la distribución de las boletas de cobro de derechos expedidas por el Sistema, por medio de oficinas de atención al público, módulos itinerantes, talleres, actividades artísticas, actividades de promoción directa y de campaña publicitaria en medios impresos, así como actividades en medios electrónicos.

13. Como actividades en medios electrónicos se reporta el desarrollo de la página de internet de Cultura del Agua, y otra más de Cultura del Agua del GDF-SACMEX, y del Consejo de Cuenca del Valle de México. En el informe no se reportan campañas audiovisuales o en otros medios de difusión masiva sobre Cultura del Agua.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal es un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Gobierno como se establece en el artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que es un Sistema que busca ser un vínculo de interacción entre la sociedad y gobierno local.

CUARTO. Que como se establece en el artículo 7º de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio

Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

QUINTO. Que al Sistema de Aguas de la Ciudad de México le corresponde promover mediante campañas periódicas e instrumentos de participación ciudadana, el uso eficiente del agua y su conservación en toda las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso, finito y vulnerable mediante la educación ambiental; así como programar, estudiar y realizar acciones para el aprovechamiento racional del agua y la conservación de su calidad; como se desprende de la fracción XXIII del artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

SEXTO.- Que es atribución del Consejo Consultivo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, aprobar, de acuerdo con las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o pedidos que deba celebrar el órgano con terceros, en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamiento, administración de bienes y prestación de servicios.

OCTAVO. Que atendiendo a los informes remitidos a esta Asamblea por la Secretaría de Gobierno y el Sistema de Aguas, se tienen las herramientas suficientes en el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal no sólo para que se difunda una campaña de Cultura del Agua en medios de comunicación masiva, sino también para elaborar contenidos orientados técnicamente por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

NOVENO. Que resulta urgente replantear la estrategia en materia de Cultura del Agua considerando los altos índices de consumo de agua de la población y la escases del líquido vital. Es impostergable comenzar a influir en la demanda de la población, además de inculcar el cuidado del agua, y este reto puede afrontarse con los elementos con que cuenta la propia administración central, estando en posibilidad de llevar los mensajes en materia de cultura del agua a un mayor volumen de público usuario.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE INCLUIR EN SUS CONTENIDOS MATERIAL SOBRE LA CULTURA DEL AGUA, ASÍ COMO A PRODUCIR ESTOS CONTENIDOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 5 días del mes de marzo del año dos mil catorce.

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El 21 de Septiembre del 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Asimismo, en este Decreto se estableció que dicho Organismo se conformó con el propósito de continuar con el proceso de institucionalización del Desarrollo Social del Distrito Federal, considerando indispensable la creación del Organismo, con el fin de que se encargue de evaluar la política social en su conjunto, así como a los diferentes programas que la integran, de manera tal que se profundice en el cumplimiento del principio de transparencia, así como mejorar la atención de los principios de igualdad, equidad de género y social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, participación y efectividad, contenidos en la Ley de Desarrollo Social.

Este consejo tiene por objeto la evaluación externa de los programas y la política social de la Administración Pública, así como la medición de la pobreza, la desigualdad y la remisión de recomendaciones la clasificación de las unidades territoriales del Distrito Federal por su grado de

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



desarrollo social, así como la emisión de informes sobre el estado de la cuestión social y cualquier opinión consultiva que sobre el tema se le requiera.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el Artículo 42 B, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal es un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, que tiene a su cargo la evaluación externa de la política social de la Administración y de los programas sociales que ésta ejecuta.

SEGUNDO.- Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, **en la fracción VII del Artículo 42 C, señala que el Consejo de Evaluación tiene la atribución de emitir, en su caso, las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.**

TERCERO.- Que el Artículo 7 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal establece que el Comité De Evaluación y Recomendaciones del Consejo es el órgano de toma de decisiones respecto de las atribuciones sustantivas del Consejo de Evaluación. Asimismo, define a las recomendaciones, como las resoluciones de carácter vinculatorio, aprobadas por el Comité y emitidas por el Consejo de Evaluación a los órganos, dependencias, delegaciones y entidades de la Administración Pública, derivadas de una evaluación externa, que tiene como finalidad la reorientación y reforzamiento de los programas y la política social.

CUARTO.- Que el Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en su Artículo 38 señala que el Comité con base en las evaluaciones, y otras consideraciones debidamente fundamentadas **podrá formular recomendaciones y observaciones dirigidas a los Órganos, Dependencias, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública. Asimismo, en su Artículo 39, menciona que se deberá dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en los plazos establecidos.**

QUINTO.- Que es importante saber el estado actual en el que se encuentran las Recomendaciones que ha emitido el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con la finalidad de tener conocimiento de las respuestas de los entes que han recibido recomendaciones de este Consejo.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, exhorta de manera respetuosa al Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y solicita para que por conducto del Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Mtro. José Arturo Cerón Vargas, en el término de 15 días hábiles, se rinda un informe detallado por escrito a esta Soberanía, del estado actual en que se encuentran las recomendaciones emitidas por dicho Comité, desde el año 2012 a la fecha. Lo anterior en cumplimiento de la fracción VII, del Artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 7,38 y 39 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 5 días del mes de Marzo del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE, DE MANERA COORDINADA, REFUERCEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL BICUESTACIONAMIENTO, UBICADO EN LAS AFUERAS DE LA ESTACIÓN TLÁHUAC, DE LA LÍNEA 12 DEL METRO; CON EL FIN DE EVITAR EL ROBO DE BICICLETAS Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Conscientes de la magnitud de la problemática ambiental prevaleciente en la Ciudad de México e inspirados en actuaciones internacionales de vanguardia, el Gobierno del Distrito Federal impulsó, desde el inicio de la pasada administración, una estrategia integral de largo plazo, para redirigir el rumbo actual del desarrollo de la Ciudad de México hacia la sustentabilidad.

En este sentido, andar en bicicleta, representa beneficios para el ambiente y la movilidad en las ciudades. Hay quienes valoran la bicicleta como un vehículo que les brinda un alto grado de autonomía, permitiéndoles, a su vez, una accesibilidad ágil y flexible. Aunado a esto, el ejercicio y el deporte que se practica mientras se realiza el desplazamiento requerido, influye positivamente en la salud física, siendo un remedio relajante y antiestresante.

Asimismo, el ciclismo, además de considerarse un deporte, es una actividad lúdica, la cual ha recobrado un auge importante tanto por los beneficios que genera a la salud de las personas como por el impacto ecológico que conlleva, ya que, al ser utilizada como medio de transporte regular y autosustentable, la bicicleta no emite contaminantes y, por ende, ayuda a tener buena salud.

De igual forma, el uso de la bicicleta es, para muchos capitalinos que no tienen las posibilidades de adquirir un vehículo, una opción para transportarse de forma gratuita, saludable y rápida. Por tanto, se trata de un asunto de extrema importancia, pues el uso de la bicicleta se ha fortalecido como una opción más de movilidad en esta gran ciudad. Desafortunadamente, en los últimos años, uno de los graves problemas a los que se ha enfrentado la comunidad que practica el ciclismo en la Ciudad de México, es al robo de este vehículo no contaminante.

De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), el 29.7 por ciento de robos de bicicletas, han sido denunciados entre los años 2012 y 2013, siendo la delegación Cuauhtémoc una de las más inseguras para los ciclistas.

Las demarcaciones, donde se presenta el mayor índice de robo de bicicletas y denuncias, son: Delegación Cuauhtémoc, con 141 averiguaciones previas; Benito Juárez, con 63; Iztapalapa, con 48; Miguel Hidalgo, con 38; Coyoacán y Gustavo A. Madero, con 29 cada una; Venustiano Carranza, con 27 y Tláhuac, con 40.

A decir del Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas, de la PGJDF, Óscar Montes de Oca, son robadas 1.43 bicicletas en promedio por día, en esta capital; de los cuales han sido denunciados, 976 robos de este vehículo, en el periodo de enero del año 2012 a diciembre de 2013.

Cabe señalar que, según un diario de circulación local, al igual que sucede en los delitos de carácter patrimonial, se estima que por cada bicicleta con reporte de robo, existen entre 10 y 15 consumaciones de dicho delito que no se denuncian; además, que las calles y avenidas en las que mayormente se llevan a cabo estos actos ilícitos, son: Álvaro Obregón en la Colonia Roma; en la ruta de la ciclista que corre de Reforma al Centro Histórico; Horacio y Homero, en Polanco; Miguel Ángel de Quevedo y División del Norte; Eduardo Molina y Fray Servando; Regina; Eje Central e Insurgentes Sur.

CONSIDERANDOS

1.- La bicicleta se ha convertido hoy en día, en el transporte de una diversidad de sectores poblacionales; ya sean deportistas, activistas ambientales, turistas, estudiantes, oficinistas, por mencionar sólo a algunos.

2.- Es una realidad el incremento y preferencia del uso de la bicicleta por las y los capitalinos, en virtud de los beneficios que conlleva este medio de transporte. No obstante, debido a este crecimiento se necesitan habilitar mayores espacios, donde se puedan estacionar las bicicletas de forma segura.

3.- Actualmente en el Distrito Federal, circulan aproximadamente, 72 mil ciclistas, aunque sólo existe lugar de estacionamiento para mil 118 de ellos y en el último año fueron instaladas 257 “U invertidas”, lo que ha representado un crecimiento del 23 por ciento, a decir del Director de la Estrategia de Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de México.

4.- Lamentablemente, se debe destacar que por la falta de estacionamientos para bicicletas, muchas personas se ven obligadas a dejar las mismas en postes, mallas ciclónicas y hasta en los barandales de las rampas para personas con discapacidad, siendo un foco de atracción para la delincuencia y el robo de este medio de transporte.

Bajo este contexto, en algunas estaciones del metro se han colocado, en su perímetro, biciestacionamientos, dedicados a los usuarios de este medio de transporte.

5.- Es importante señalar, que el rango de costos de las bicicletas que comúnmente se usan en el Distrito Federal, va desde los 800 pesos hasta los 4 mil o 5 mil pesos, pero también pueden encontrarse bicicletas de precios más altos, que alcanzan los 13 mil o 14 mil pesos e inclusive, algunas son más costosas por estar ensambladas con materiales más ligeros y resistentes.

6.- En este tenor, los robos de bicicletas ocurren en su mayoría de forma rápida, siendo generalmente bicicletas que se encontraban estacionadas. Por otra parte, este delito se comete con mayor frecuencia a repartidores de alimentos o servicios, siendo los más violentos, puesto que para la comisión del delito, los victimarios utilizan armas de fuego u objetos punzocortantes.

7.- Otra de las formas, en que los victimarios operan es en camionetas, donde viajan tres o cuatro sujetos, dos de los cuales bajan rápidamente del vehículo para cortar las cadenas o candados con pinzas especiales, conocidas como cizallas, para después subir las bicicletas en la batea de la camioneta y huir del lugar.

8.- En fechas pasadas, un diario de circulación nacional, publicó que en el biciestacionamiento de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en la demarcación de Tláhuac, en los últimos seis meses, han sido robadas alrededor de 40 bicicletas, acentuándose el problema en el Centro de Transferencia Modal, de la terminal de dicha demarcación, a pesar de contar con vigilancia por parte de los cuerpos de policía auxiliar, en el acceso y salida de este biciestacionamiento.

9.- Bajo esta óptica, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considera la imperiosa necesidad de realizar las acciones necesarias para evitar el robo de bicicletas, pues ese fenómeno puede afectar negativamente a la promoción del uso de este medio de transporte, que tanto bien le hace al Distrito Federal. En tal

virtud, refrendamos nuestro compromiso con la comunidad ciclista de nuestra ciudad, con el objeto de promover políticas públicas encaminadas a la protección de su seguridad física y patrimonial.

10.- Derivado de ello, el objeto de esta propuesta radica en solicitar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Jesús Rodríguez Almeida y al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ing. Adolfo Joel Ortega Cuevas, a efecto de que de manera coordinada, refuercen las medidas de seguridad en el biciestacionamiento, ubicado en las afueras de la estación Tláhuac de la Línea 12 del metro, con el fin de evitar el robo de bicicletas y salvaguardar la seguridad de los usuarios de dicho medio de transporte.

11.- Conforme al artículo 3° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, son atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública, las siguientes:

I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos; ...”

12.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:

“I.- Mantener el orden público;

II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;

III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;

IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y..”

Por todo lo anteriormente expuesto, les solicito su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE, DE MANERA COORDINADA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL BICUESTACIONAMIENTO, UBICADO EN LAS AFUERAS DE LA ESTACIÓN TLÁHUAC, DE LA LÍNEA 12 DEL METRO; CON EL FIN DE EVITAR EL ROBO DE BICICLETAS Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE. ASIMISMO, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LAS ACCIONES QUE LLEVARÁ A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE FIN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Marzo 03 de 2014.

Punto de Acuerdo: de Urgente y Obvia Resolución por el que se presenta el siguiente **Exhorto** a las Presidencias de las Comisiones y Comités de la Sexta Legislatura de la ALDF, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones instruyan a los secretariados técnicos, con el apoyo de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para que conforme al calendario de las comparecencias de los titulares de las Delegaciones Políticas y los titulares de las diferentes secretarías, órganos autónomos y dependencias del gobierno del Distrito Federal, las coordinaciones de los grupos parlamentarios puedan contar en cada caso con los informes correspondientes, en medio electrónico e impreso, al menos con 48 horas de anticipación al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Con fundamento en el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 64 BIS, 65, 65 BIS, 66, 67, 68, 79, 80, 81, 85, 86, y 89 de la Ley Orgánica; y, 10, 28, 29, 30, 32, 33, 3839, y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la ALDF, el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano presenta un **EXHORTO** para mejorar lo ya establecido en nuestra normatividad interna en cuanto a las comparecencias y presentación de informes que hacen los servidores públicos mandos medios superiores y titulares del Gobierno del Distrito Federal ante esta ALDF.

Se tiene la facultad y obligación de conocer a detalle tanto para contribuir a la instrumentación y perfeccionamiento de las políticas públicas, como la supervisión sobre la ejecución del presupuesto que esta Asamblea les autoriza, la crítica constructiva y propositiva que exige nuestra responsabilidad como representantes populares y de manera destacada para que de cada sesión, en cada comparecencia y en la suma de las reuniones de trabajo que se realizan en cada periodo de trabajo que se informa, tengamos todos los elementos a efecto de que el quehacer legislativo se distinga por esa capacidad de actualizar todo el conjunto de leyes de nuestro marco jurídico vigente, como herramientas que pueden y deben dar la garantía plena en el ejercicio de los derechos y de las responsabilidades ciudadanas.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Es claro que la ciudadanía en general está cada vez esta más atenta y exigente sobre nuestras labores legislativas y de gestión social en cuanto a lo que acontece en el Distrito Federal, la Zona Metropolitana del Valle de México por la correlación que tienen con el país en su conjunto sobre la economía, la tan reclamada y exigida seguridad pública, el desarrollo sociocultural y en síntesis la calidad de vida individual y colectiva.

Es en esa dirección y sobre esa exigencia de participación incluyente y democrática donde se destaque cada vez con mayor fuerza la calidad de la información, el escrutinio de la ciudadanía y la evaluación del quehacer institucional, que entendemos y compartimos el trabajo aprobado en comisiones donde se modifica el Estatuto de Gobierno del D.F.

Me refiero concretamente a lo que el pasado 26 de febrero se conoció para ampliar los periodos ordinarios de la ALDF lo que muy probablemente está misma semana quedará aprobado en la Cámara de Diputados.

Precisamente por ello llamo la atención a mis compañeras y compañeros diputados para que a través de la coordinación de cada grupo parlamentario para tener acceso de quienes sin formar parte de la comisión o el comité convocantes ante determinada comparecencia o en la rendición de un informe ante la ALDF, tengan de manera oportuna y expedita el material documental básico y actualizado sobre la delegación, institución o la dependencia compareciente.

En la versión actual y el procedimiento para las comparecencias los diputados integrantes sí tienen acceso directo a esos insumos del trabajo legislativo. Lo que proponemos complementariamente que está documental se haga extensiva al grupo parlamentario para que los diputados interesados tengan tiempo y oportunidad de mejor formular sus aportaciones, preguntas y propuestas.

En el mismo sentido estamos proponiendo que todas las comisiones y comités pongan los dictámenes ya analizados, discutidos, aprobados o rechazados, con el mismo criterio de al menos 48 horas de anticipación toda vez que sean programados para su desahogo por el Pleno de la ALDF.





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

La Unidad Administrativa responsable indudablemente que tiene la responsabilidad, la capacidad profesional y el personal especializado para cubrir este planteamiento por lo tanto solicitó a la mesa directiva de esta Diputación Permanente que el presente Exhorto se incluya en su totalidad a la versión estenográfica de esta sesión, se incluya en el Diario de Debates de aprobarse como un tema de urgente y obvia resolución se haga circular entre todas y todos nuestros compañeros diputados.

Es cuanto

Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva

Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

UNICO.- Exhorto a las Presidencias de las Comisiones y Comités de la Sexta Legislatura de la ALDF, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones instruyan a los secretarios técnicos de las mismas para que con el apoyo de la Coordinación General de Servicios Parlamentarios, conforme al calendario previamente establecido y aprobado sobre las comparecencias de los titulares de las delegaciones políticas, los titulares de las diferentes secretarías, órganos autónomos y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, en cada caso, se haga llegar a los coordinadores de los grupos parlamentarios los informes correspondientes, en medio electrónico e impreso, al menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora de la cita al compareciente para que las diputadas y diputados que no sean integrantes de las comisión o los comité convocantes que así lo estimen pertinente y manifiesten su interés en participar, conocer, opinar y proponer sobre el estado que guardan los programas, actividades y acciones programados y realizados institucionalmente en el periodo que se informa.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 5 de marzo del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS CIRCOS QUE UTILIZAN ANIMALES EN SUS ESPECTÁCULOS**, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha documentado que los animales en espectáculos públicos mejor conocidos como circos, padecen un sinnúmero de sufrimiento y crueldad, desde su traslado, el entrenamiento y el espacio donde regularmente viven, tomando en cuenta que dejan su hábitat natural o muchas veces ni lo conocen por ser especies nacidas en cautiverio.

Uno de esos estudios es “Animales en circos: itinerantes: La ciencia del sufrimiento” y “Una discusión sobre la evidencia científica indicativa del sufrimiento animal en cautiverio, durante el transporte y un estudio de casos sobre el uso de animales en los circos de Sudamérica”, por Animal Defenders International (ADI.)

Esta Asociación ADI, describe lo siguiente sobre el Bienestar y el estrés:

El comportamiento de un animal doméstico es fuertemente influenciado por su ascendencia salvaje, tal como el comportamiento de caballos en manadas y los impulsos de depredador en herbívoros domésticos y salvajes. Por lo tanto, los estudios científicos sobre las especies domésticas proveen una indicación de como las especies salvajes relacionadas, pueden responder a ciertos estímulos.

Según Webster, “el bienestar de un animal es determinado por su capacidad para evitar el sufrimiento y para mantenerse en buena forma.” (1994; 2005). A la inversa, según el Diccionario Conciso de Oxford (1981), “sufrimiento” significa “[el] sometimiento o experiencia de dolor, pérdida, daño o incapacidad”, el cual incluye tanto el

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

sufrimiento mental como el físico. Para un animal, la buena forma incluye tanto la física como la mental.

De acuerdo con lo anterior, si bien el bienestar animal consiste inicialmente en 'realizar acciones' para que los animales se sientan bien y para que se mantengan en buena forma, tal como proveerles de una buena alimentación y vacunarlos en contra de las enfermedades, estas acciones no son suficientes. El bienestar animal consiste en darle a los animales cierto control sobre su propio ambiente (Broom, 1991; Webster, 1994; 2005). Este control, les permite a los animales evitar el dolor, el sufrimiento mental y, mantenerse en una forma comparable al estado de auto-preservación.

La medición del bienestar animal es una tarea difícil. No obstante, los estudios científicos han desarrollado varios indicadores potenciales de bienestar. Entre ellos se encuentran los indicadores fisiológicos, el estrés y el comportamiento estereotípico.

En primer lugar, el ritmo cardíaco acelerado y los altos niveles de cortisol, son indicadores fisiológicos de una carencia de bienestar (Broom y Johnson, 1993). En el segundo lugar, las investigaciones han demostrado que la respuesta de los animales al transporte, al cautiverio y al confinamiento es el estrés, entendido éste como un "estímulo que sobrepasa la capacidad total de adaptación" (Broom y Johnson, 1993). Es decir que cuando los mecanismos de adaptación de un animal sobrepasan su capacidad de resistencia, surge una alteración y el resultado es el estrés. El tercer indicador de un bajo bienestar, puede ser el comportamiento "estereotípico" entendido como una secuencia repetida, relativamente incambiable de movimientos, sin una función obvia (Broom y Johnson, 1993).

Viviendo en tales condiciones de confinamiento, no es sorprendente ver que muchos animales de circo pierdan el control de sus mentes. El comportamiento frustrado, reiterativo y estereotípico los domina. Estos comportamientos sin sentido, estereotípicos (también llamados estereotipados) demuestran que el animal ya no es consciente de sus alrededores. Este comportamiento no se presencia en su estado salvaje, por lo cual para los conductistas de animales es un signo claro de angustia de los animales. De tal forma, lo llamaremos "locura circense." Los investigadores de ADI, atestiguaron que un número grande de animales presentaron este tipo de comportamiento, incluyendo ladearse, caminar de un lado a otro, sacudir la cabeza y correr descontroladamente.

Los comportamientos estereotípicos indican estrés de largo plazo y problemas de adaptación. Este comportamiento, ha sido observado en gallinas enjauladas, cerdos (Fraser (1975) en Maas (2000), tigres de circo (Nevil y Friend, 2003), caballos (Brion (1964) en Maas (2000), y muchas otras especies en granjas, zoológicos, laboratorios y, en otras

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

situaciones de cautividad. Igualmente, este comportamiento ha sido identificado en niños autistas y personas privadas de la libertad (Levy (1944) en Maas (2000)). Es importante reiterar, que este tipo de comportamiento anormal no se presenta en su hábitat natural.

Broom y Johnson señalan: “En condiciones naturales, los animales son constantemente estimulados por cambios en su ambiente físico y social. No obstante, cuando los animales son puestos bajo un control ambiental limitado, tales como en granjas, zoológicos, o en residencias como animales domésticos, algunos componentes de estimulación se reducen mientras que otros aumentan” (1993). Los animales crean expectativas específicas frente a las consecuencias derivadas de las diferentes actividades. Si éstas dejan de materializarse, los animales no pueden activar su propia serie de procedimientos de control (Broom y Johnson, 1993).

Frente a la carencia de estímulo y de control sobre su ambiente algunos animales responden con apatía, otros con comportamiento estereotípico o con un aumento en agresión (Broom y Johnson, 1993). Tanto la carencia de estímulo, como la carencia del control ambiental son inherentes a la vida de los animales en los circos. Este tipo de comportamiento es particularmente evidente en especies salvajes, pero también está presente en animales domésticos, incluyendo los animales de granja y los caballos.

Broom y Johnson señalan: “en la mayoría de los casos no sabemos si el comportamiento estereotípico le ayuda al individuo a sobrellevar las condiciones, le ha ayudado en el pasado pero ahora ha dejado de ser útil, o nunca le ha ayudado y siempre ha sido una patología de comportamiento. No obstante en todos los casos, este comportamiento es indicativo que el animal tiene un poco de dificultad en sobrellevar las condiciones [actuales], por tanto es un indicador de un [nivel] reducido de bienestar” (1993).

Así como este estudio hay muchos, donde describen el estrés, el maltrato y el sufrimiento de los animales en circos y en cautiverio.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el tema de bienestar animal es muy importante, toda vez que los animales al igual que el ser humano, son organismos vivos que sienten y tienen deseos de vivir en un hábitat comfortable.

Por ello y con fundamento en las siguientes premisas jurídicas, solicitamos a las 16 Delegaciones Políticas, solo autoricen espectáculos circenses con animales cuando cumplan con la normatividad que les permita desarrollar dicho evento.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

La Ley General de Vida Silvestre cita en su artículo 78 que los circos podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la SEMARNAT, por lo que deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente, en el padrón que para tal efecto se lleve, de conformidad con lo establecido en el reglamento respectivo:

Artículo 78. Las colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas, de especímenes de especies silvestres, deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente en el padrón que para tal efecto se lleve, de conformidad con lo establecido en el reglamento, y para el caso de ejemplares vivos, contar con un plan de manejo autorizado por la Secretaría.

Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, como zoológicos, espectáculos públicos fijos o itinerantes, circos y colecciones privadas, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente, en el padrón que para tal efecto se lleve, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Con fundamento en lo anterior, tanto la SEMARNAT y la PROFEPA llevan a cabo inspecciones en los circos para verificar las condiciones en que se encuentran los animales y el cumplimiento de la normatividad.

Por su parte, el artículo 8 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, establece que:

Artículo 8o.- Son atribuciones de las Delegaciones:

- I. Expedir y revocar de oficio los Permisos y Autorizaciones para la celebración de Espectáculos públicos;
- II. Autorizar los horarios y sus cambios, para la celebración de Espectáculos públicos;

Derivado de ello es que aunque las Delegaciones son las autoridades que otorgan los permisos para que los circos, los titulares o responsables de estos espectáculos públicos deben acreditar el cumplimiento de otro tipo de normas, incluso de carácter federal, por lo que a través de la presente propuesta deseamos exhortar a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, que no autoricen espectáculos públicos conocidos como circos” si los titulares de dichos espectáculos no cumplen con la totalidad de la normatividad aplicable.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Lo anterior es de suma importancia ya independientemente de que nuestra postura al respecto consiste simple y llanamente en que estos espectáculos no deberían existir, el hecho es que la actual legislación vigente los permite, por lo que lo mínimo que podemos pedir de momento es que cumplan con todo aquello que la misma ley dispone en materia de protección y bienestar animal.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a los Titulares de las Delegacionales del Distrito Federal, que para otorgar la autorización de espectáculos públicos conocidos como “circos”, previamente verifique que sus titulares cumplan con lo dispuesto en la legislación local y federal en materia de protección y bienestar animal, particularmente con lo que establece el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre, relativa a que los “(...) circos (...), sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría (de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente, en el padrón que para tal efecto se lleve”.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA



18
ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ARTE PÚBLICO PARA COADYUVAR LOS ESFUERZOS HECHOS EN MATERIA DE RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, Y FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CAPITALINA

DIP. Adrián Michel Espino

Presidente de la Diputación Permanente

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 42, fracciones II y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, someto a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se hace un exhorto a diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, a implementar programas de arte público para coadyuvar los esfuerzos hechos en materia de recuperación y utilización del espacio público, y fomentar el desarrollo integral de la población capitalina.





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

ANTECEDENTES

Desde la segunda mitad del siglo XX se ha ido gestado a nivel internacional una tendencia del arte público en la que tanto ciudadanos como creadores aportan nuevas ideas sobre cómo vivir la ciudad, al mismo tiempo que se fomenta un debate crítico y creativo sobre la utilización y apropiación colectiva de los espacios públicos.

Los proyectos urbanos artísticos y de recuperación de espacios públicos son reconocidos por los beneficios que generan, más allá de aquellos directos y evidentes como el mejoramiento de la imagen y del mobiliario urbanos. En distintas ciudades del mundo, dichos proyectos han tenido un importante impacto en la cohesión social como producto de las actividades colectivas desprendidas de proyectos artísticos y la interacción generada por los mismos entre artistas, vecinos, visitantes y miembros de la comunidad. En otras, se ha registrado incidencia de proyectos de este estilo en los índices de violencia y criminalidad, así como en los niveles de inversión económica y plusvalía de los distintos barrios intervenidos artísticamente.

Tal ha sido el caso en ciudades como Filadelfia, Atlantic City y Madrid, por mencionar sólo algunas. En la ciudad de Filadelfia, desde la década de 1980 se puso en marcha la Red Anti-Graffiti de Filadelfia (Philadelphia Anti-Graffiti Network, PAGN), con el objetivo de remover el graffiti, prevenir el desgaste del mobiliario y fachadas urbanas, y generar conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de estos problemas.



Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 310
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal

51311934

aplnedas@aldf.gob.mx



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Para cumplir con sus objetivos, la PAGN organizaba brigadas anti-graffiti en las comunidades afectadas, acompañadas por elementos policiacos para garantizar la seguridad de los voluntarios y aprehender a quienes realizaran actos vandálicos en las fachadas de la comunidad. Un aspecto fundamental de la PAGN era que, más allá de ser un proyecto de pinta de paredes, ofrecía programas alternativos para canalizar la energía y talento de *graffiteros* hacia el mejoramiento de la imagen de su barrio. La PAGN contaba con un mecanismo mediante el cual los ciudadanos podían notificar la existencia de espacios *graffiteados*, los cuales eran verificados por un representante de campo de la PAGN y en consecuencia se organizaba una brigada comunitaria. Como parte de sus actividades, la red también organizaba talleres de arte urbano, donde jóvenes de entre 14 y 21 años, y aquellos que utilizaban el graffiti como medio de expresión, participaban en concursos de pósters y ensayos, así como de diseños para murales que posteriormente eran realizados en las paredes recuperadas.

El verdadero éxito de la red, residió en que a diferencia de otros programas de pinta de paredes con graffiti donde era común que la pared "recuperada" fuera instantáneamente *graffiteada* de nuevo, con el involucramiento de la comunidad y la canalización del talento hacia la creación de murales urbanos, se lograba el mejoramiento de la imagen urbana, involucrando a los *graffiteros* y fomentando la participación de la comunidad en la apropiación de sus espacios públicos. Para el año de 1991, más de 40,000 paredes habían sido recuperadas de su estado de deterioro, y más de mil murales creados en estos sitios recuperados.

Tal fue el éxito de este último componente de la PAGN, que en el año 1996, la Red fue reorganizada en el Programa de Artes Murales de la Ciudad de Filadelfia. Una vez que la ciudad había superado la "crisis de la plaga de graffiti" que originó en un principio la PAGN, el gobierno local decidió continuar con el programa de canalización de talentos por los beneficios que representaba para





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

las comunidades marginadas. Una vez instituido como Programa de Artes Murales, los funcionarios a cargo buscaron medidas alternativas de financiar los proyectos mediante la recaudación de fondos a través de la venta de productos y exhibición de las obras de arte realizadas por los integrantes de las comunidades beneficiadas. Tanto el Programa de Artes Murales como la Red Anti-Graffiti, recibieron el reconocimiento internacional y de instituciones académicas de renombre, como la Universidad de Harvard, que le otorgó el Premio a la Innovación en Gobierno Americano, por el balance logrado entre una correcta aplicación de la ley, esfuerzos de mejoramiento de la imagen urbana, y el servicio comunitario y social, para lograr abatir uno de los problemas más visuales de aquella ciudad.

Por otro lado, se cuenta con el ejemplo del programa Madrid Abierto, implementado en la capital española. Según expertos, más allá de un beneficio material concreto obtenido por las instalaciones hechas en el marco de este programa, se ha reconocido que logró forjar un acercamiento intergeneracional a través de proyectos y obras que buscaban unir a los vecinos y movilizarlos para sacar adelante un proyecto común de mejoramiento del espacio que comparten.

El intercambio de opiniones, ideas y necesidades realizado por los vecinos durante el proceso de instalación de los proyectos artísticos, fomentó un acercamiento entre distintos actores de los barrios de la capital española. Los organizadores destacan la oportunidad que programas como Madrid Abierto han puesto a la disposición de los ciudadanos para gestar nuevos usos del espacio público, más dinámicos y creativos, alejados de los usos estandarizados, legislados y burocratizados por las agencias locales encargadas del ordenamiento urbano.

Alcalde





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Otro ejemplo de la utilización exitosa del arte público es ARTLANTIC, mediante el cual diversas asociaciones de Atlantic City, en Estados Unidos, pusieron en marcha un programa de arte público compuesto por varias instalaciones temporales de artistas tanto emergentes, como de otros de reconocimiento internacional. Originalmente, el proyecto tenía el objetivo de diversificar la imagen que el resto del mundo tenía de Atlantic City y de ofrecerle a sus habitantes nuevas oportunidades de ocio y recreación. De esta forma, el gobierno local y las asociaciones organizadoras buscaban revisar el uso del arte público como una forma de reinventar la ciudad para futuras generaciones. Lo destacable de este programa fue que el involucramiento del Gobierno fue mínimo, pues se limitó a poner a la disposición de los organizadores dos predios, uno de 800 metros cuadrados y el segundo de tres hectáreas. Originalmente, estos terrenos serían utilizados para la construcción de hoteles y casinos. Sin embargo, tras la crisis económica de 2009 los proyectos de construcción fueron suspendidos y los inversionistas acordaron "prestar" a las asociaciones de arte dichos terrenos hasta que un nuevo proyecto fuera a realizarse.

En su primer año, ARTLANTIC fue nombrado uno de los 50 mejores proyectos de arte público por Americans for the Arts, organización sin fines de lucro que se dedica a promoción del arte, y es reconocido por expertos urbanistas y organismos internacionales pues logró avivar la visibilidad del arte en un ciudad donde no era costumbre, además de que se logró incorporar al proyecto a artistas locales y prácticamente anónimos, como en que esta iniciativa ha provocado un diálogo entre distintos museos y la comunidad de artistas de la región para lanzar "ArtC", una nueva organización que aspira a apoyar económicamente y defender los intereses de los artistas locales.



Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 310
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal
51311934

apinedas@aldf.gob.mx



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que en la Ciudad de México se han implementado importantes proyectos de recuperación de vialidades y espacios públicos, con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos de mejoramiento del entorno urbano, la convivencia y la movilidad urbana hechos por las administraciones capitalinas. A pesar del gran esfuerzo realizado en este tipo de proyectos, su impacto se circunscribe a zonas específicas y privilegiadas de la ciudad, y que se muestran como esfuerzos insuficientes para satisfacer las necesidades de una megalópolis como la que es actualmente la Ciudad de México.

SEGUNDA.- Que en el año 2012 el Gobierno del Distrito Federal organizó con éxito el Corredor Cultural Madero, como una primera etapa de los Corredores Culturales del Centro Histórico. Durante las jornadas de este "Corredor Cultural Madero", se fomentó la participación de artistas y la realización de sus actividades en espacios que habían sido recuperados en el primer cuadro de la capital. Sin embargo, a pesar de haber sido anunciado como una primera muestra de una serie de corredores culturales para esta zona de la Ciudad, no se han realizado nuevas ediciones del mismo.

TERCERA.- Que proyectos de recuperación del espacio público a través del arte colectivo, como los mencionados en la sección de ANTECEDENTES, permitieron un involucramiento directo de los ciudadanos en los asuntos de interés público, fomentando la participación en la toma de decisiones e incluso la intervención directa de los vecinos en la infraestructura urbana de sus comunidades. Así, acompañados por la disposición y facilitamiento de espacios y permisos por parte de las autoridades locales, más que de su intervención directa, los ciudadanos magnificaron el impacto de estos proyectos para lograr una incidencia efectiva en sus localidades.





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

En este sentido, cabe recalcar que para llevar a cabo un proyecto de esta envergadura, si se fomenta una adecuada participación ciudadana y se establecen criterios y mecanismos que permitan a los habitantes de las comunidades en cuestión un involucramiento directo en los proyectos, no se requieren grandes cantidades de dinero ni mayores esfuerzos institucionales. Es decir, el éxito de estos proyectos recae en mayor medida en la voluntad de las instituciones gubernamentales por fomentar la corresponsabilidad con la ciudadanía en asuntos de interés público.

CUARTA.- Que el arte, como herramienta de intervención urbana, tiene un enorme potencial que ha sido subutilizado durante los últimos años en la Ciudad de México. Existe actualmente la necesidad de acercar a las comunidades a los espacios públicos, y más allá de proyectos de remozamiento y mejora de la imagen urbana que las administraciones capitalinas han implementado, es fundamental incorporar las artes y el desarrollo del talento de los jóvenes capitalinos en esta tarea. Es necesario garantizar el desarrollo de un urbanismo participativo y la promoción del debate sobre el espacio público en las megalópolis del siglo XXI, así como su relación con la utilización del arte público como mecanismo para involucrar a la ciudadanía en la resolución de conflictos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y al tenor de las consideraciones aquí expresadas, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente proposición con





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, todas del Gobierno del Distrito Federal, se implemente un Programa de mejoramiento de la imagen urbana, desarrollo de habilidades y canalización de talentos artísticos, al tenor de las buenas prácticas internacionales consideradas en los ANTECEDENTES del presente documento, para aquellas zonas de la capital donde exista la necesidad de fomentar la participación ciudadana, la cohesión y el acercamiento entre los vecinos y miembros de la comunidad, así como en aquellas que presenten altos niveles de delincuencia juvenil y grupos poblacionales en riesgo.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Cultura, a la Autoridad del Centro Histórico y demás dependencias del Gobierno del Distrito Federal, se dé seguimiento al programa de Corredores Culturales del Centro Histórico, mediante la organización del Corredor Cultural Alameda Central. Se solicita expresamente que para la organización del mismo se privilegie la participación directa de los habitantes de esta zona de la Ciudad de México en la organización, toma de decisiones y elección de proyectos, instalaciones y espectáculos; así como la participación de artistas capitalinos emergentes, jóvenes estudiantes y recién egresados de escuelas de arte, juventudes y grupos poblacionales en riesgo, en los eventos del mismo.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal, a los 26 días del mes de febrero de 2014.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador





VI LEGISLATURA



**ASAMBLEA
DE TODOS**

**DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados Víctor Hugo Lobo Román, Alberto Martínez Urincho, Diego Raúl Martínez García y Manuel Alejandro Robles Gómez, Rocío Sánchez Pérez y Carmen Antuna Cruz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, INSTRUIR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A QUE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS EXISTENTES CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLEZCA UNA CUOTA FIJA PARA LAS ÁREAS COMUNES EN LAS UNIDADES HABITACIONALES, Y SE CONDONE LA DEUDA DE LAS MISMAS, DE 2009 A LA FECHA.



VI LEGISLATURA



ANTECEDENTES

En el Distrito Federal existen 2.5 millones de viviendas, con un promedio de 3.2 habitantes por hogar; y de acuerdo al Padrón de Unidades Habitacionales de la Procuraduría Social, existen 7,233 Unidades Habitacionales con un total de 582,190 viviendas, lo cual representa el 20% de la población del Distrito Federal.

Es importante destacar que existe un mayor porcentaje de hogares encabezados por mujeres. Además de que el 10% de su población tiene 60 años o más, porcentaje superior al que tiene la entidad, que se ubica en el 9.8%. Lo que hace necesario tarifas más reducidas, justas y sobre todo mecanismos para poder cumplir con el pago del alumbrado y el bombeo de agua en áreas comunes.

Además, hay que resaltar que durante décadas las Unidades Habitacionales del Distrito Federal no recibieron apoyo alguno por parte del gobierno de la Ciudad, lo que contribuyó al paulatino deterioro físico de los inmuebles, equipamiento urbano y áreas uso común.

Este detrimento físico, aunado a la afectación en la calidad de vida de la población habitante, propició la implementación del Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH) en el año 2001, a cargo de la Procuraduría Social. Donde se hizo una inversión fuerte, y que se mejoró la calidad de vida de los habitantes de la zona. Por lo tanto es necesario colaborar en que este progreso social siga desarrollándose y así como en febrero de 1999 el Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, a través de la Coordinación de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, estableció una mesa de trabajo con Luz y Fuerza de Centro en la que se acordó una cuota fija y única para el cobro de energía eléctrica de las áreas comunes de las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México.



VI LEGISLATURA



En la mesa de trabajo colaboraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Precios y Tarifas y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Se aportaron elementos técnicos por parte de Luz y Fuerza y se analizaron por las cuotas por parte de la Secretaría y dicho proceso culminó en el establecimiento de una cuota por \$35 pesos. Para que la cuota fuese efectiva, se requirió de la ratificación a través del delegado político y un representante de la Unidad Habitacional. En ese sentido se firmaron tantos convenios como unidades habitacionales tenía el Distrito Federal.

Sin embargo, con la injustificada toma de las instalaciones de Luz y Fuerza y el intento de desaparición de Luz y Fuerza, anularon dichos convenios generando deudas grandes a las Unidades Habitacionales y cargos excesivos y apartados de la realidad social y económica de los habitantes de dichos espacios.

Considerandos

PRIMERO: Los usuarios de energía eléctrica en las unidades habitacionales han solicitado, apoyo e intervención de los diputados que suscriben, con la finalidad de no sufrir perjuicios por cobros excesivos, los cuales no están dentro de sus posibilidades cubrirlos, o por el corte de suministro de energía eléctrica por concepto de alumbrado público en áreas comunes y bombeo de agua.

SEGUNDO: Es obligación del gobierno garantizar una vida digna y segura y para ello es necesario que se considere el suministro de la energía eléctrica.

TERCERO: Se han recibido más de 1,600 quejas por parte de los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, además de que la mayoría de los quejosos refieren falta de voluntad para el diálogo por parte de la Comisión Federal de Electricidad.



VI LEGISLATURA



CUARTO: La mayoría de las quejas tiene que ver con las Unidades habitacionales y específicamente con el cargo excesivo y fuera de la realidad que se le realiza a los habitantes de dichos espacios, por las áreas comunes.

QUINTO: Así como se acordó en 1997, que fuera de un salario mínimo el cobro por uso de electricidad de área común con Luz y Fuerza. En esta ocasión se solicita se genere una tarifa única en el mismo sentido.

SEXTO: En base al artículo 13 fracción VII, inciso g de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, es facultad de la Secretaría de Energía aprobar y revisar las cuotas de la Comisión Federal de Electricidad.

SÉPTIMO: Que la Secretaría de Hacienda y Crédito público debe de revisar y ajustar las tarifas en las unidades habitacionales, porque el promedio de ingreso en esos hogares es de porque el 10% de esos hogares corresponde a adultos mayores, los cuales pueden ser considerados como un grupo vulnerable en medida de que sus capacidad es físicas están reducidas y las pensiones o jubilaciones que reciben no son suficientes para mantener una buena calidad de vida.

OCTAVO: Que el año pasado se suscribió un convenio entre la Procuraduría Social del Gobierno del Distrito Federal y la Comisión Federal de Electricidad, con el fin de resolver problemáticas diversas entorno al cobro excesivo de luz o el cargo por áreas comunes.

Por lo antes citado, someto a la consideración del Pleno de esta H. Legislatura, la siguiente proposición para quedar como sigue:



VI LEGISLATURA



**ASAMBLEA
DE TODOS**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, INSTRUIR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A QUE EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS EXISTENTES CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLEZCA UNA CUOTA FIJA PARA LAS ÁREAS COMUNES EN LAS UNIDADES HABITACIONALES, Y SE CONDONE LA DEUDA DE LAS MISMAS, DE 2009 A LA FECHA.

Dado a los 26 días de febrero de 2014

ATENTAMENTE

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



VI LEGISLATURA



DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

México D.F., a 28 de Febrero de 2014.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

VI LEGISLATURA

PRESENTE.

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS INFORME SOBRE EL PROYECTO PARA LA REGULACION DE LA CIRCULACION DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PARA LA MEGALOPOLIS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Comisión Ambiental de la Megalópolis fue creada mediante un Convenio de Coordinación que celebraron la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Distrito Federal y los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, acuerdo que fue publicado el 3 de Octubre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión es un órgano de coordinación, para llevar a cabo, entre otras acciones, la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona, conformada por los órganos político administrativos desconcentrados del Distrito Federal, así como los municipios de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

SEGUNDO. La Megalópolis de la Ciudad de México esta conformada un población cercana a los 35 millones de habitantes, integrada por las 16 Delegaciones del Distrito Federal; 80 municipios del Estado de México; 29 municipios del Estado de Hidalgo; 33 municipios de Morelos; 22 municipios de Puebla y por 60 municipios de Tlaxcala, en total son 224 municipios de los estados que conforman dicho conjunto urbano.

TERCERO. Recientemente la Comisión Ambiental de la Megalópolis anunció que se pretender implementar una serie de medidas para ordenar la circulación de transporte de carga, ya que esta generando efectos negativos por el congestionamiento vehicular y la generación de partículas suspendidas menores a 2.5 micras, emitiendo el conocido carbono negro, que se concentra en las horas pico de transito, contribuyendo al incremento de los Gases de Efecto Invernadero de la región.

Asimismo, señaló que en los 75 de los corredores viales más importantes del Distrito Federal y su Área Metropolitana circulan diariamente 200 mil vehículos de carga y efectuando más de 400 mil viajes de carga en horas pico, por lo que generan el 21% de Gases de Efecto Invernadero del Valle de México.

CUARTO. Según datos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), en un análisis denominado “Semáforo de Accidentes”, señala que uno de cada tres camiones al año tiene un accidente. Mientras que en el Estado de México y el Distrito Federal tienen el primero y segundo lugar, en ese orden, con mayor número de accidentes, con porcentajes de 17% y 14%, respectivamente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la regulación del transporte de carga en la Megalópolis, debe de disminuir tanto accidentes viales, como el congestionamiento que provoca la circulación de vehículos de gran tonelada por avenidas y vías rápidas de la Ciudad, además de reducir los niveles de contaminación de dicha zona, todo esto con el propósito de una mejor calidad de vida para los habitantes de las Delegaciones del Distrito Federal y de los Municipios que integran la Megalópolis.

SEGUNDO. Que la Asamblea debe conocer y valorar el Proyecto de Regulación de Transporte de Carga en la Megalópolis con el fin de apoyar con modificaciones legislativas acordes con el mencionado proyecto.

Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Dip. Dione Anguiano Flores



UNICO. LA ASAMBLEA LEGISLTATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA AL TITULAR DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS INFORME SOBRE EL PROYECTO PARA LA REGULACION DE LA CIRCULACION DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PARA LA MEGALOPOLIS.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE

Los suscritos, Diputados Héctor Saúl Téllez Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Alfredo Rosalío Pineda Silva del Partido Movimiento Ciudadano; Bertha Alicia Cardona diputada independiente; todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A PROPORCIONAR RECURSOS E INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ARTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- La Asociación Internacional de Artes Plásticas (IAA / AIAP) se creó en 1954 por iniciativa de la UNESCO y 92 comités nacionales, es la organización no gubernamental más grande de los artistas visuales. Varias organizaciones de artistas visuales han mostrado su interés en convertirse en miembro en el futuro en todo el mundo, ARTAC es la Asociación de Artistas Plástico de México con carácter Internacional, encargada de ver todo tipo de eventos y asuntos relacionados con el día mundial del arte en México.

SEGUNDO.- El Día Mundial del Arte, se celebra el 15 de abril. Fecha del nacimiento del gran genio italiano del Renacimiento, Leonardo Da Vinci, fue avalada por la UNESCO y propuesta en la XVII Asamblea Internacional de Artes Plásticas (ARTAC/AIAP), realizada en abril de 2011 en la ciudad de Guadalajara.

TERCERO.- En el año 2012 se realizaron más de 53 eventos en toda la República Mexicana y específicamente 38 en el Distrito Federal, llevando el arte plástico a diversos sitios públicos donde se les invitó a artistas de otras disciplinas y al público en general a conocer y practicar el arte desde su visión

propia, acompañados por artistas profesionales que sumaron esfuerzos y, de sus propios recursos, organizaron esos eventos.

CUARTO.- Durante el año 2013 se tuvo la precaución de organizar con antelación los eventos organizados por ARTAC; fueron invitadas varias agrupaciones de artistas visuales y se realizaron 10 juntas preparatorias, pudiendo lograr más de 200 eventos en toda la República Mexicana y específicamente 158 en el Distrito Federal, donde a continuación se especifican, en la que participaron indirectamente la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como Instituciones Gubernamentales como PEMEX, el METRO Capitalino, la Lotería Nacional, INDAUTOR, el CINVESTAV y diversas casas de cultura del D.F., todo ello en Parques Públicos, Jardines, Explanadas Delegacionales, Centros Culturales, Teatros, Auditorios, Museos, algunos pertenecientes a las delegaciones y otras a la Secretaría de Cultura del D.F., así como a Galerías y Empresas Privadas.

QUINTO.- Los presupuestos públicos deben considerar en sus diferentes apartados, el destino de recursos suficientes para la organización de eventos que incidan en la armonía del tejido social.¹

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que el "*DIA MUNDIAL DEL ARTE, celebrado el 15 de abril, en honor al natalicio de Leonardo da Vinci, se concibe como un periodo durante el cuál, "TODAS LAS ARTES, de forma gratuita, lleguen a la comunidad, en las calles, parques, museos, jardines, teatros, instituciones culturales, dónde las exposiciones de pintura, instalaciones, música, conciertos, ballet, poesía, cuentacuentos, teatros, etc. interactúen con la comunidad creando una gran festival con fines culturales y positivos"* tomando en cuenta no solo el día 15 de este mes, sino todo el mes de abril para eventos y festejos relacionados con el arte.

¹ Carlos Alberto Flores García; Ensayo presentado ante la clase de *Estrategia* en la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, abril de 2011.

TERCERO.- Que la Ciudad Capital avanza a gran velocidad en direcciones diversas, equivocadas o no, pero bien podríamos darle herramientas a lo creativo, así como a lo artístico de manera coordinada con un buen fin, con un propósito específico, que puede ser el combate a la delincuencia.

Es difícil repetir todo lo que aquí se ha venido haciendo en materia anti-delictiva, si todos somos conscientes que los ataques diarios contra los valores y los intereses económicos y políticos prevalecen sobre los derechos humanos y las ideologías de la paz.

No podemos pasar por alto también el impacto de la búsqueda del poder, que está socavando la importancia de los derechos humanos, artísticos y éticos que todos 'atesoramos'. Por último, pero no menos importante, las crecientes presiones provenientes de diversos regímenes totalitarios, creadas sobre la base del valor político o el extremismo religioso están amenazando las bases generales de la democracia que todos apreciamos: la tolerancia y la educación se van quedando fuera cuando bien podríamos ejercer más fuerza con grupos coordinados de sapiencia, dedicados a enarbolar las artes y la cultura de nuestro país que bien es rica y reconocida a nivel mundial.

Al celebrar diversos eventos para conmemorar el "Día Mundial del Arte" Muchas personas pueden tener la tentación de iniciar sus primeras colecciones de arte y muchos artistas, jóvenes y viejos, se unificarán y situarán más posibilidades de ser recordado y conmemorado en un día en que *toda la Ciudad estaría pensando y respirando Arte.*

CUARTO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, es deber del titular del órgano Político-Administrativo de cada demarcación territorial efectuar ceremonias públicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local, y organizar actos culturales, artísticos y sociales, así como promover el deporte y el turismo, en coordinación con las áreas del Gobierno Central correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, PARA QUE DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA QUE DIRIGE, DESTINE LOS RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL *DÍA MUNDIAL DEL ARTE* EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LOS 16 ORGÁNOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ENVIEN UN INFORME PORMENORIZADO EN 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ARTE EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES.

TERCERO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LOS 16 ORGÁNOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE COORDINEN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA LOCAL, EN LOS PREPARATIVOS DEL DÍA MUNDIAL DEL ARTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el recinto de Donceles, el día 5 de marzo del 2014.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ _____

DIP. BERTHA ALICIA CARDONA _____

DIP. ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA _____

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Andrés Sánchez Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, A QUE REALICEN LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CREACIÓN DE UN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ELÉCTRICO CERO EMISIONES "BUS BICI EJE 8 SUR"**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día primero de noviembre del año 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Aviso por el que se establece el Corredor de Transporte Público de Pasajeros Eléctrico Cero Emisiones "BUS BICI EJE 7 - 7A SUR" San Andrés Tetepilco-Metro Mixcoac; emitido por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.
2. El primer Corredor Cero Emisiones fue inaugurado en agosto de 2009 y forma parte de los corredores de transporte público de pasajeros que promueven

el transporte eléctrico como parte del Plan Verde implementado por el gobierno de la ciudad.

3. Asimismo, en el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012 se consideró como subprograma la ampliación del corredor en Eje Central, además de la creación de otros dos Corredores Cero Emisiones, proyectados en el Eje 2-2ª Sur, y en el Eje 3 Norte.

4. Que a través del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, se han creado dos corredores Cero Emisiones: “Eje Central” Lázaro Cárdenas y el “Eje 2 – 2ª Sur” Metro Chapultepec – Metro Velódromo, además del corredor en el Eje 7 - 7A Sur mediante trolebuses sobre carriles confinados; operando además una red de trolebuses que conforman la red del sistema de transporte eléctrico.

5. El Corredor de Transporte Público de Pasajeros Eléctrico Cero Emisiones “BUS BICI EJE 7 - 7A SUR “BusBici” se puso en marcha el mismo día de su inauguración y corre sobre el Eje 7 Sur o Félix Cuevas en una extensión de 7.1 kilómetros, pasa por 13 Colonias y va de Av. Revolución al Parque de los Venados por ambos extremos de Felix Cuevas. El corredor tuvo un costo de 7 millones de pesos.

6. En el Acuerdo de creación del Corredor referido, se establece que el Servicio de Transportes Eléctricos prestará el servicio sobre los Ejes 7 y 7A Sur, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el tramo comprendido entre Sur 73 y Metro Mixcoac Línea 12 del STC, con una longitud aproximada de 12.30 kilómetros; compartiendo carriles con bicicletas desde la Avenida Universidad hasta la Avenida Revolución y del Metro Mixcoac a la Avenida Universidad.

7. Atendiendo a las consideraciones en el Acuerdo de creación del Corredor, el Eje 7 - 7A Sur es una de las vialidades importantes de la Ciudad de México, a lo largo de su recorrido cruza varias colonias de las delegaciones Iztapalapa y Benito

Juárez, con lo que se busca conectar el oriente y el poniente del Distrito Federal. Por lo que se ofrece una alternativa de transporte de superficie que mitiga la contaminación y que disminuye los conflictos viales. Además esta vialidad, reúne los elementos para continuar con los programas de apoyo y fomento del uso de bicicletas, con lo que también se busca crear una nueva cultura vial de respeto y convivencia de todos los usuarios del Eje 7 Sur a través de un carril compartido ciclista con el ancho suficiente para este propósito.

8. Según el primer Informe de Actividades del Secretario de Transportes y Vialidad, al día de hoy los tres corredores Cero Emisiones transporta a 140 mil 52 pasajeros en día laboral, donde se brinda movilidad mediante 120 trolebuses renovados, un servicio de transporte sustentable que opera en intervalos de 5 minutos en promedio y que registra grandes resultados en la reducción de la contaminación atmosférica por más de 230 mil toneladas de CO₂.

9. La Red de Trolebuses está integrada por 8 líneas, que incluyen un circuito local en el Instituto Politécnico Nacional, con una cobertura de servicio en 9 delegaciones Políticas del Distrito Federal y una longitud de operación de 203.64 kilómetros.

10. Por otra parte, el Eje 8 Sur corre de poniente a oriente de la Ciudad, y se compone de tres tramos: José María Rico (Desde Insurgentes / Circuito Interior Río Mixcoac hasta Av. Universidad); Popocatépetl (Desde Av. Universidad hasta Calzada de Tlalpan); y Calzada Ermita-Iztapalapa (Desde Calzada de Tlalpan hasta Calzada Ignacio Zaragoza / Carretera Federal México – Puebla; cuenta con doble sentido desde Eje 2 Ote Calzada La Viga y hasta la Carretera México - Puebla).

11. El Eje 8 sur, al igual que el Eje 7 sur representa una de las importantes avenidas del Distrito Federal, y al contar con la característica de carril de contraflujo que va de oriente a poniente, el que suscribe considera que se puede

fomentar el uso de la bicicleta en esa vialidad, además de implementar un Corredor Público de Transporte amigable con el medio ambiente con la participación de unidades de Trolebús de Servicios Eléctricos, a fin de establecer un corredor Cero Emisiones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que en el artículo 2 de la Ley de Transporte y Vialidad se define a los Corredores de Transporte como el sistema de transporte público de pasajeros, masivo y/o colectivo, con operación regulada, controlada y con un recaudo centralizado, que opera de manera exclusiva en una vialidad con carriles reservados para el transporte público, total o parcialmente confinados, que cuenta con paradas predeterminadas y con una infraestructura para el ascenso y descenso de pasajeros, estaciones ubicadas a lo largo del recorrido, con terminales en su origen y destino.

CUARTO. Que es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público; como se establece en la fracción VI del artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad.

QUINTO. Que el artículo 14 de la Ley de la Institución Descentralizada de Servicio Público "Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal", establece que ese Organismo tiene preferencia sobre particulares y empresas, para la explotación de líneas de transportes eléctricos y sistemas auxiliares.

SEXTO. Que considerando el Programa Integral de Movilidad, próximo a publicarse, en lo concerniente a la jerarquía de movilidad (donde el centro de la toma de decisiones es la persona, ocupando la cúspide el peatón, luego el ciclista, el transporte público, y el automóvil), así como los ejes 2 y 3 del programa por los que se establecen tópicos como "Calles para todos" y "Más movilidad con menos autos"; con la creación de un Corredor Cero Emisiones Bus Bici en el Eje 8 sur se estaría cumpliendo con los objetivos del programa.

SÉPTIMO. Que con la creación de calles completas se puede cumplimentar el Sistema Integrado de Transporte (eje 1 del Programa Integral). Calles donde hay un orden para la convivencia y movilidad de las personas en transporte no motorizado, en transporte público, así como en automóvil privado; considerando el confinamiento de un carril para la circulación de quienes se encuentren en la cúspide de la pirámide de movilidad.

OCTAVO. Que otros ejemplos de calles completas son una realidad en la ciudad en el corredor Bus-Bici en Avenida Chapultepec, en la Línea 5 del Metrobús (Eduardo Molina) y en específico en el Eje 7 sur y Eje 7ª sur y el Corredor Cero Emisiones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, A QUE REALICEN LOS ESTUDIOS INTEGRALES PARA LA CREACIÓN DE UN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ELÉCTRICO CERO EMISIONES "BUS BICI EJE 8 SUR".

Dado en el Recinto de Donceles a los 5 días del mes de marzo del año 2014.

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA

**DIP. DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada **ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIC. SIMON NEUMANN LADENZON, AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, ARQ. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDÉZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A REALIZAR UNA CONSULTA CIUDADANA PARA DETERMINAR LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DERIVADO DE LAS SOLICITUDES PÚBLICAS DE LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que por disposición del Eje 7 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, denominado “Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos”, el Gobierno de la Ciudad asumió como estrategia enfocar el desarrollo urbano “en la revaloración de los

espacios públicos, por lo que el 5 de julio del año 2010 expidió el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, MEDIANTE EL CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

2. Que de acuerdo a las modificaciones al Reglamento para el Control de Estacionamiento en las Vías Públicas del Distrito Federal, publicadas el día 18 de enero del año en curso, “Ecoparq” es el programa del Gobierno del Distrito Federal a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, creado para el mejoramiento de la movilidad urbana y la recuperación del espacio público a través del control del estacionamiento en la vías públicas de la ciudad.
3. Que de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal, publicado el 10 de agosto de 2010, Coyoacán es una de las zonas patrimoniales más importantes de la Ciudad de México, cuenta con elementos y mobiliario urbano reconocidos con valor histórico (catalogados o declarados por el INAH); de valor artístico (catalogados o declarados por el INBA); y de valor patrimonial (catalogados por la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de SEDUVI).
4. Que de acuerdo con un estudio sobre movilidad que fue realizado por la empresa Factibilidad Urbana y avalado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda anunció que el lunes 10 de febrero iniciaría la aplicación del programa

EcoParq en el centro de Coyoacán, el cual ayudaría a resolver el problema de saturación del espacio público.

5. Que desde al anuncio de la instalación de parquímetros en la Delegación Coyoacán en distintos medios de comunicación ha quedado constancia de las distintas inconformidades de los vecinos de la demarcación, y en los últimos días se han generado enfrentamientos entre ciudadanos, trabajadores de la empresa Ecoparq, y grupos de granaderos por la instalación de estos dispositivos en las colonias afectadas, Del Carmen, Barrio de Santa Catarina, Villa Coyoacán, Barrio San Andrés, Barrio de la Purísima Concepción y Barrio San Lucas.
6. Que el pasado 27 de febrero, en comparecencia en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe Delegacional Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez enfatizó que no habría marcha atrás, que los parquímetros en la delegación Coyoacán serán instalados pese a las protestas de los vecinos, quienes a la fecha no han sido consultados al respecto. Estas declaraciones de parte del Delegado solo polarizaron las posturas de los vecinos, quienes defienden a la demarcación ya que es uno de los espacios culturales y arquitectónicos más importantes del Distrito Federal.
7. Que en otras delegaciones como es Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, se consultó a los ciudadanos en la instalación de parquímetros, permitiendo un ejercicio democrático en estas decisiones, en las cuales los afectados directos tienen derecho a pronunciarse.

8. Como la establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación las políticas, programas y actos de gobierno; por lo que los vecinos de la Delegación Coyoacán tienen el derecho de que se establezca una consulta ciudadana para la instalación de parquímetros en la colonia en que residen y así, lograr que su voz se escuche.

Fundan la presente los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en materia de Administración Pública, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le corresponde dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a mejorar la utilización y aplicación de los recursos públicos disponibles.

SEGUNDO.- Que el Gobierno del Distrito Federal ha retomado la iniciativa en los procesos estratégicos del desarrollo urbano, así como del reordenamiento urbano, como lo dispone en la publicación del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, MEDIANTE EL CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- Que la normatividad aplicable en materia de Desarrollo Urbano tiene por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal mediante la regulación de su ordenamiento territorial, contemplando la protección de los derechos a la Ciudad en beneficio de las generaciones presente y futuras del Distrito Federal (artículo 1º de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal).

CUARTO.- Que uno de los principios para la realización de los objetivos de la normatividad es alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado (artículo 2º de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal).

QUINTO.- Que la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno; y que tiene como fin contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital (artículos 1º y 2º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal).

SEXTO.- Que la Consulta Ciudadana es un instrumento de Participación Ciudadana a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal artículos 4º y 47 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que la Consulta Ciudadana puede ser dirigida a los habitantes de una o varias colonias, y podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los Jefes Delegacionales de las demarcaciones correspondientes, las asambleas ciudadanas, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo, los Comités Ciudadanos y los Consejos Ciudadanos, de manera individual o conjunta (artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal).

OCTAVO.- En las colonias Del Carmen, Barrio de Santa Catarina, Villa Coyoacán, Barrio San Andrés, Barrio de la Purísima Concepción y Barrio San Lucas, de la Delegación Coyoacán se pretenden instalar 384 parquímetros, así como los 5760 cajones de estacionamiento, lo cual ha generado enfrentamientos entre ciudadanos, personal de la empresa Ecoparq y granaderos, asimismo existe una gran polémica respecto a la instauración de dicho programa, por lo que es urgente realizar una consulta ciudadana dirigida a transparentar y atender las diferentes posiciones que existen entre los vecinos de las colonias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Simón Neumann Ladenzon, y al Titular de la Autoridad del Espacio Público, Arq. Eduardo Armando Aguilar Valdéz, a realizar una consulta ciudadana en un tiempo no mayor de dos meses a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, para determinar la instalación de parquímetros en diversas colonias de la Delegación Coyoacán.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular de la Autoridad del Espacio Público, Arq. Eduardo Armando Aguilar Valdéz, y al Jefe Delegacional Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a que de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal, en caso de instalarse los parquímetros en dicha zona, éstos deberán de respetar y adecuarse al carácter de la zona patrimonial en lo relativo a proporción, tamaño y gama de color; conservando la señalización, nomenclatura y mobiliario urbano de carácter histórico, los espacios abiertos, las plazas y los jardines.

TERCERO.- Se exhorta al Titular de la Autoridad del Espacio Público, Arq. Eduardo Armando Aguilar Valdéz, y al Jefe Delegacional Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a realizar una campaña informativa en la colonias afectadas: Del Carmen, Barrio de Santa Catarina, Villa Coyoacán, Barrio San Andrés, Barrio de la Purísima Concepción y Barrio San Lucas; que detalle: a) la ubicación de los 384 parquímetros y los 5760 cajones de estacionamiento; b) los beneficios y alcances de su instalación; c) información sobre los tarjetones de exención de pago.

CUARTO.- Se exhorta al Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Simón Neumann Ladenzon, y al Titular de la Autoridad del Espacio Público, Arq. Eduardo Armando Aguilar Valdéz, a considerar que la entrega de los tarjetones de exención de pago, en caso de la instalación de parquímetros en la Delegación Coyoacán se amplié a aquellos vecinos que tienen cochera, pero que cuentan con dos vehículos.

QUINTO.- Se exhorta al Titular de la Autoridad del Espacio Público, Arq. Eduardo Armando Aguilar Valdéz, y al Jefe Delegacional Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez a establecer mecanismos de transparencia para los recursos que se obtengan con el programa de instalación de parquímetros, y la aplicación de los mismos, por lo que todos los reportes de ingresos que reciba el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de parte de la Autoridad del Espacio Público deben ser difundidos de manera puntual y detallada a los coyoacanenses, así como el listado del mejoramiento de espacios públicos, infraestructura y equipamiento urbano en la colonia o colonias que comprenda la Zona de Parquímetros.

Recinto Legislativo de Donceles, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil catorce.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO.

“2013, Año de Belisario Domínguez “

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada Dinorah Pizano Osorio; integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ JORGE ROMERO HERRERA, ACATE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR LA QUE SE LE SOLICITÓ LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE PREDIOS UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN, CONTENIDOS EN LA RECOMENDACIÓN 02/2014, MISMOS QUE FUERON CONSTRUIDOS CON LICENCIAS INDEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ADMINISTRACIONES DE DICHAS DEMARCACIONES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de los habitantes a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar es uno de los grandes objetivos y uno de los grandes temas en la Ciudad de México. El ordenamiento territorial y el cumplimiento de la ley en materia de construcción es para los habitantes y autoridades de ésta ciudad una prioridad, pues la Ciudad de México crece y se desarrolla a diario con mayor velocidad siendo esta una de las características de las grandes ciudades y capitales nacionales.

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO.

“2013, Año de Belisario Domínguez “

Tomando en cuenta que en el Distrito Federal contamos con una Institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defienden los derechos de los habitantes de la ciudad a un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar, al incidir en la solución efectiva de los problemas ambientales y territoriales, respondiendo al ideal de justicia que la población de la Ciudad de México demanda.

Considerando que hace unos días La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial exigió echar abajo 7 construcciones irregulares en Benito Juárez. La PAOT expuso que la Delegación Benito Juárez facilitó la construcción dichas obras al liberar manifestaciones de construcción sin presentarse los certificados de uso de suelo o con algunos que eran apócrifos, y por evitar verificarlas con oportunidad a pesar de las denuncias vecinales.

Considerando lo anterior la PAOT expuso que "La Delegación debe iniciar los procedimientos para demoler los niveles excedentes construidos y presentar denuncias penales en contra de los directores responsables de obra", requirió el titular de la PAOT, Miguel Ángel Cancino, en la recomendación notificada al Delegado en Benito Juárez, Jorge Romero.

Las obras irregulares son José María Ibararán 38 y Capuchinas 97, en San José Insurgentes; San Francisco 1857, en Actipan; Real de Mayorazgo 71, en Xoco; Uxmal 587, en Vértiz Narvarte, y Mitla 221 y 235, en Narvarte, ninguna de las cuales se encuentra en las 209 irregulares señaladas por el Delegado Romero en febrero de 2013. En Uxmal 543, en Vértiz Narvarte, fue construido un edificio de siete pisos en donde se permiten tres con la Norma 26. Sin embargo, En declaraciones hechas por el Delegado en Benito Juárez señaló que "la recomendación de la PAOT para demoler pisos de siete obras en la Benito Juárez es inoportuna.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que son Derechos y Obligaciones de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 Fracción XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, corresponde a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en el ejercicio de sus atribuciones, emitir recomendaciones a las

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO.

“2013, Año de Belisario Domínguez “

dependencias; órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

TERCERO.- La Procuraduría emitirá la Recomendación que corresponda a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, cuando acredite actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando las acciones u omisiones de las autoridades correspondientes generen o puedan generar daños o deterioro grave del ambiente y los recursos naturales del Distrito Federal, de acuerdo al artículo 31 del referido Ordenamiento.

CUARTO.- Es obligación de las dependencias; órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal a la que se le dirija la recomendación, responder si acepta o no en un plazo de diez días hábiles y dispondrá de un lapso de quince días más para comprobar su cumplimiento.

SEXTO.- Que la autoridad local que incumpla con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, incurrirá en responsabilidad administrativa y se hará acreedor de las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LIC. JORGE ROMERO HERRERA JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ, ACATE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA DEMOLICION DE LOS PISOS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN JOSÉ MARÍA IBARRARÁN 38 Y CAPUCHINAS 97, COLONIA SAN JOSÉ

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO.

“2013, Año de Belisario Domínguez “

INSURGENTES; SAN FRANCISCO 1857, COLONIA ACTIPAN; REAL DE MAYORAZGO 71, COLONIA XOCO; UXMAL 587, COLONIA VÉRTIZ NARVARTE, Y MITLA 221 Y 235, COLONIA NARVARTE.

SEGUNDO.- CONSIDERANDO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA AL LIC. JORGE ROMERO HERRERA JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ, QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN, RESPONDA ANTE LA PROCURADURÍA SI LA ACEPTÓ, TENIENDO UN LAPSO DE QUINCE DÍAS MÁS PARA COMPROBAR SU CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS A FIN DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE AUTORIZARON LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PREDIOS ENUNCIADOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO.

RESPETUOSAMENTE

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO.

Dado en el recinto legislativo a los 4 días del mes de marzo de 2014



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA EL NÚMERO DE NODOS PUBLICITARIOS EXISTENTES Y SI ÉSTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY, LOS ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EXISTENTES, CUANTOS DE ESTOS SON IRREGULARES, EL NÚMERO DE DENUNCIAS REFERENTES A LOS MISMOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY; ASÍ MISMO SE REQUIERE AL INVEA INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HAN SIDO ATENDIDAS LAS DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS Y DIVERSAS ASOCIACIONES, EN REFERENCIA A LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES QUE SON IRREGULARES, LO ANTERIOR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución



VI LEGISLATURA

de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.

2. Que desde el año 2010 se promulgó la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, cuyo objetivo es regular entre otras cosas, la colocación de anuncios dentro de la Ciudad de México.
3. Que dicha ley, señala los diferentes tipos de anuncios existentes (auto soportados, conocidos como espectaculares, las vallas y tapiales).
4. Que los anuncios referidos se encuentran regulados por el artículo 17 de la ley en comento.
5. Que las vallas y tapiales son marquesinas que se colocan en la vía pública y que contienen anuncios, publicidad, etc. pudiendo ser electrónicos o no.
6. Que de todos los anuncios que señala la ley, los que ocasionan más problemas son los denominados auto soportados (espectaculares), las vallas y tapiales.
7. Que es tal la irregularidad, que tanto ciudadanos como asociaciones, entre ellas la denominada "Fundación para el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano", han promovido ante el INVEA distintas denuncias sin que hasta la fecha exista respuesta por parte de las autoridades correspondientes.

CONSIDERANDOS

- A. Que el paisaje urbano es el aspecto que ofrecen las edificaciones y los demás elementos culturales que hacen posible la vida en común de los ciudadanos, así como el entorno natural en el que se insertan, los cuales conforman los rasgos característicos de la ciudad y crean un sentido de identidad colectiva.
- B. Que el paisaje urbano representa un factor de bienestar individual y social y un recurso económico para la ciudad, por lo cual su protección implica derechos y obligaciones para todos los habitantes.
- C. Que la publicidad exterior es una actividad que fomenta el desarrollo económico de la ciudad, cuyo impacto debe ser armónico con el paisaje urbano, por lo cual debe ser regulada en beneficio del interés general.
- D. Que la publicidad exterior desordenada y la saturación publicitaria, provocan contaminación visual, entendida ésta como la alteración del paisaje urbano provocada por factores de impacto negativo que distorsionan la percepción



VI LEGISLATURA

visual del entorno e impiden su contemplación y disfrute armónico en detrimento de la calidad de vida de las personas.

- E. Que toda persona tiene derecho a percibir una ciudad libre de estímulos publicitarios, y en general, de todo agente contaminante.
- F. Que la contaminación visual produce en el aspecto psicológico estrés, ansiedad, angustia, nerviosismo, confusión, y en el aspecto físico accidentes por distracciones y dolor de cabeza, entre otras consecuencias negativas.
- G. Que conforme a datos de la Fundación Para el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano, tan solo en 2013 se hicieron 150 denuncias por anuncios de publicidad exterior irregulares, y éstas van en aumento, ante la omisión de las autoridades correspondientes.
- H. Que el artículo 17 de la Ley de Publicidad Exterior, señala con claridad las características que deben cumplir las vallas y tapiales para que sea autorizada su instalación, sin embargo, éstas normas no se cumplen, el 99% de las vallas y tapiales de la ciudad están colocadas sin la separación que debe tener una de otra, tampoco se respeta la altura máxima que pueden tener sus bases, las empresas de publicidad aumentan ésta, porque así es más fácil que los anuncios puedan ser vistos.
- I. Que actualmente existen alrededor de 450 denuncias presentadas por diversos ciudadanos, mismas que no han sido resueltas a pesar de que las violaciones a la ley son flagrantes.
- J. Que según funcionarios del INVEA existe un padrón de 4500 anuncios espectaculares “permitidos”, pero hay colocados más de 9,000, a pesar de ello, las autoridades del Distrito Federal que tienen la facultad para el retiro del excedente, no hacen nada al respecto; lo que nos lleva a la reflexión necesaria de si existe impunidad y complicidad en este tema.
- K. Que existen infinidad de anuncios en azoteas, la mayor parte de los que se encuentran en periférico, viaducto y otras vías primarias, invaden la vía pública de manera virtual.
- L. Que no podemos dejar de lado las empresas de publicidad móvil que tienen vehículos que transportan anuncios y que circulan muchas veces en caravana, todos están estrictamente prohibidos, sin embargo la autoridad no hace nada para evitar que sigan funcionando.
- M. Que conforme a datos aportados por asociaciones civiles, existen Nodos Publicitarios que presuntamente fueron otorgados de manera irregular.



Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA EL NÚMERO DE NODOS PUBLICITARIOS EXISTENTES Y SI ÉSTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY, LOS ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EXISTENTES, CUÁNTOS DE ESTOS SON IRREGULARES, EL NÚMERO DE DENUNCIAS REFERENTES A LOS MISMOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY; ASÍ MISMO SE REQUIERE AL INVEA INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HAN SIDO ATENDIDAS LAS DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS Y DIVERSAS ASOCIACIONES, EN REFERENCIA A LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES QUE SON IRREGULARES, LO ANTERIOR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

Ciudad de México, Distrito Federal a 5 de marzo de 2014.

**DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, VI y VII, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DIAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL INGENIERO ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO ACERCA DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE, REALIZADAS DESDE 2012 A LA FECHA.

ANTECEDENTES

1.- En México, siete de cada diez habitantes viven en una ciudad; las proyecciones demográficas para los siguientes 25 años indican que continuará un incremento sostenido de las zonas urbanas y con ello el riesgo de mayores problemas de acceso y abastecimiento de agua.

2.- El agua que se utiliza en el Distrito Federal proviene de tres fuentes: 71% de aguas subterráneas, 26.5% del Río Lerma y Cutzamala y 2.5% del Río Magdalena, de esta forma la principal fuente de abastecimiento la constituyen los mantos acuíferos. El déficit hidráulico ha inducido a la sobreexplotación de los acuíferos, lo cual es resultado de un mayor volumen de extracción de agua del subsuelo con respecto de la cantidad que se infiltra, las expectativas de una explotación más racional y de la recarga del acuífero resultan inciertas.¹

3.- El problema de desabasto de agua en la Ciudad de México se ha convertido en un tema de suma preocupación. La respuesta inmediata ha sido crear más pozos de extracción; sin embargo, por no haberse ejercido un control adecuado, hasta la fecha, el acuífero de la ciudad de México se encuentra en estado de sobreexplotación lo que ha propiciado hundimientos en la Ciudad por situarse en terreno blando, rupturas en tuberías y la existencia de más filtraciones que, a su vez, provocan más hundimientos.

4.- Ante los problemas que padece la Ciudad de México en el suministro de agua, el gobierno capitalino, a través de un estudio realizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, identificó que en las redes de distribución se desperdicia hasta 40% del agua y en las tomas domiciliarias la pérdida llega a ser de hasta 60%.

5. Este mismo estudio refiere que son tres causas por las cuales se desperdicia el vital líquido: la primera es la deficiencia en la operación e infraestructura para la captación y distribución del agua; seguida de los malos hábitos de consumo en los usuarios, y por último, la falta de la cultura de reuso, separación y aprovechamiento de agua de lluvia.

¹ *El Agua en la Ciudad de México*; Revista Ciencias de la UNAM, Abril – Junio 2009.

6.- Se estima una sobreexplotación del acuífero de la Ciudad de México del 35%; por lo que para obtener agua, es necesario realizar perforaciones cada vez más profundas, por lo que es imperante el mantenimiento, y en algunos casos la renovación total de la infraestructura hidráulica.

7.- La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través de la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Valle de México, a principios del año 2007 instrumentó un programa de emergencia para permitir inspeccionar y reparar el Túnel Emisor Central también llamado el Sistema de Drenaje Profundo durante el estiaje y para mejorar la operación del sistema de drenaje superficial.

Con estas obras se pudo desalojar por el Gran Canal hasta 45 metros cúbicos sobre segundo, recuperando 30 metros cúbicos sobre segundo como parte de la capacidad perdida por hundimientos; la capacidad de desalojo en el Sistema de Drenaje pasó temporalmente de 165 a 195 metros cúbicos sobre segundo.²

Este programa incluyó la construcción de cuatro grandes plantas de bombeo:

1. Gran Canal km 11+600, con capacidad de 21 metros cúbicos sobre segundo.
2. Superficial Casa Colorada, con capacidad de 20 metros cúbicos sobre segundo.
3. Canal de Sales, con capacidad de 10 metros cúbicos sobre segundo.
4. Vaso El Cristo con capacidad de 9 metros cúbicos sobre segundo.

Además de estos esfuerzos, también se han desarrollado obras hidráulicas de gran importancia como son, entre otras:

1. Túnel Interceptor Río de los Remedios y sus obras de captación.
2. Túnel Emisor Oriente.
3. La Presa de Regulación "La Gasera", ubicada en la confluencia de los Ríos San Francisco y San Rafael.

CONSIDERANDOS

² Acciones de infraestructura de drenaje y abastecimiento de agua en el Valle de México 2007-2012; CONAGUA.

PRIMERO.- Es imperante contar un informe detallado de las obras que se estén realizando en la Ciudad de México con respecto a la infraestructura hidráulica, ya que la deficiencia en el abastecimiento de agua, así como el estado actual del sistema de drenaje y alcantarillado representan un riesgo para los habitantes Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con el artículo 13, fracción VII, del Reglamento para el Gobierno Interior, está facultada para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

TERCERO.- Para el desarrollo de infraestructura en las Entidades Federativas y el Distrito Federal, se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación diferentes fondos de aportaciones federales, entre ellos el “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, que con base en el Artículo 33, apartado A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinará a los rubros de:

“agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.”

CUARTO.- Con base en el artículo 7, de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objeto:

“...la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.”

QUINTO.- La Ley de la materia en su artículo 16, fracción VI, señala que corresponde al sistema de Aguas:

“Analizar y proponer a la o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal los montos para el cobro de derechos de los servicios hidráulicos a los que esta Ley se refiere, así como programas de financiamiento, inversión y de endeudamiento para proyectos de construcción, conservación y mantenimiento de infraestructura hidráulica.”

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 9, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal,

“...cuando en la construcción de una obra pública, una dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la planeación, programación y presupuestación, y otra dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la ejecución quedará en cada uno la responsabilidad que le corresponda en dicha obra, de conformidad con el ámbito de su competencia.”

SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 27, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios la construcción y operación hidráulica;

OCTAVO.- En el artículo 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal se establece lo siguiente:

Artículo 199.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objeto ser el órgano operador en materia de recursos hidráulicos y de prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y cuenta con las siguientes atribuciones:

I.- Construir, operar y mantener la infraestructura hidráulica;

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DIAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

AL INGENIERO ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE MANERA INMEDIATA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1. COSTO, UBICACIÓN, METAS, PROYECCIONES Y BENEFICIARIOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS O EN PROCESO DE REALIZACIÓN DE 2012 A LA FECHA, RELACIONADAS CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA RELACIONADA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- 2. INFORMACIÓN REFERENTE A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y CONTRATOS DE OBRA DE LAS DIFERENTES OBRAS REALIZADAS O EN PROCESO DE REALIZACIÓN ANTES MENCIONADAS.**
- 3. EL DESGLOSE PORMENORIZADO DEL TIPO DE RECURSOS UTILIZADOS (FEDERALES O LOCALES) PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS OBRAS.**
- 4. LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON EL GOBIERNO FEDERAL U OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN CASO DE QUE EXISTAN, DE COPARTICIPACION FINANCIERA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.**

SEGUNDO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DIAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL INGENIERO ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE MANERA INMEDIATA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1. ¿CUÁLES SON LAS OBRAS PROYECTADAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA SANEAR LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO?**
- 2. ¿QUÉ ESTADO GUARDA LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE PROYECTOS DE OBRA SE TIENEN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO?**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 5 días del mes de marzo del año 2014.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

México, D.F., a 28 de Febrero de 2014

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
DIPUTACIÓN PERMANENTE.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Dip. Rocío Sánchez Pérez**, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y por los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, LIC. ÁARON JOSUÉ RAMOS MIRANDA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A MÉXICO POR EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), GIRE SUS AMABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LENGUAJE DE GÉNERO EN LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, A OBJETO DE QUE LA LEYENDA RESPECTIVA DIGA “ASAMBLEA DE TODAS Y TODOS”.

Lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un Órgano de representación y con la facultad de legislar a favor de todas y todos los habitantes de la capital del país. Del mismo modo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano plural e incluyente que vela por los intereses de la ciudadanía y se mantiene en constante evolución alcanzando de forma local los convenios internacionales, a los que México como nación pertenece, los cuales favorecen el desarrollo de sus habitantes. Tal es el caso de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW, celebrada en 1979, de la cual México fue parte, ratificando su participación el 17 de julio de 1980, en donde se señala que al impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se están creando relaciones democráticas y justas que derivan en un desarrollo de la sociedad en general, ya que si la mujer presenta dificultades de participación política, económica y social, existe discriminación, la cual viola el principio de igualdad.

2.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al representar y legislar a favor de las y los habitantes de la Ciudad de México, debe especificar en todos los aspectos legislados de la ciudad la inclusión de la mujer, para evitar cualquier laguna que pudiese resultar en una forma de discriminación. El lenguaje de género es el reflejo de la igualdad entre mujeres y hombres, y su promoción debe efectuarse en todas las esferas de la vida en sociedad.

3.- El lenguaje es el instrumento de comunicación que refleja los valores, visiones, concepciones y el pensamiento de una sociedad que les da un significado a las palabras y a las imágenes.

El uso del lenguaje incluyente es muy importante para avanzar hacia la igualdad de género. El lenguaje incluyente escrito se debe utilizar en todos los documentos que se producen en las instituciones, así como en aquellos textos que se utilicen en productos comunicativos impresos o electrónicos para televisión y radio, que sirvan para hacer difusión.

4.- Corresponde a todas las instituciones públicas, en el marco de la puesta en marcha de las políticas de igualdad de oportunidades, implementar y operativizar diferentes estrategias de trato igualitario entre hombres y mujeres.

La utilización del lenguaje no sexista se presenta como una oportunidad excepcional para hacer creíbles las relaciones más igualitarias entre la ciudadanía y las autoridades públicas. Una oportunidad para ir reduciendo espacios de desigualdad y también porque el gobierno debe demostrar su implicación y liderazgo en materia de igualdad de oportunidades.

Hombres y mujeres deben ser nombradas cuando se hace referencia a situaciones de las que ambos son parte. No hacerlo implica “desaparecer” a unas para enaltecer a otros.

Nada cuesta agregar o modificar lo que decimos o escribimos, o bien, usar palabras que realmente son inclusivas de ambos sexos sin necesidad de recurrir a términos que nos remiten a lo masculino. Es necesario que lo que escribimos o exponemos, sea más respetuoso de la diversidad de las personas y les trate con dignidad.

5.- Históricamente, las mujeres han luchado porque se les reconozca como iguales ante la ley y ante la sociedad. El fomento de los derechos políticos, sociales, económicos, civiles y humanos de las mismas han sido prioridad de la agenda legislativa tanto a nivel federal, como a nivel local.

6.- A lo largo de los años, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha promovido, en sus políticas públicas e iniciativas, la igualdad entre mujeres y hombres, y debe promoverla también en su comunicación interna y externa.

7.- Desde la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, se ha promovido la igualdad sustantiva y la equidad de género de todos los habitantes del mismo, y la Asamblea Legislativa como garante de la legislación aplicable de la capital del país debe proteger los derechos que las mujeres han consagrado a lo largo de los últimos años.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el lenguaje de género es fundamental para la inclusión de todas y todos los ciudadanos y, por ello, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe fomentarlo, toda vez que es una Institución que representa a las y los habitantes de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que las legisladoras y los legisladores de esta Honorable Asamblea Legislativa utilizan el lenguaje de género en la promoción de sus iniciativas, dictámenes y puntos de acuerdo. Siguiendo este eje, la imagen Institucional de la misma debe promover también la igualdad entre mujeres y hombres.

TERCERO.- Que la diputación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es plural, diversa, incluyente, y garantiza la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y por tanto debe hacer visible la promoción de un lenguaje no sexista que comprenda a la totalidad de las y los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO.- Que, de acuerdo con la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, para eliminar estereotipos en nuestra sociedad es necesaria la concientización sobre el tema de la igualdad, tal como versan los siguientes artículos:

*Artículo 30.- Los entes públicos en el Distrito Federal, tendrán entre sus objetivos la **eliminación de los estereotipos** que fomentan la **discriminación y la violencia** contra las mujeres.*

Artículo 31.- Para efecto de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

I. Implementar y promover acciones para erradicar toda discriminación, basada en estereotipos en función del sexo;

II. Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres;

III. Garantizar la integración de la perspectiva de género en la política pública del Distrito Federal; y

IV. Promover la utilización de un lenguaje con perspectiva de género en la totalidad de las relaciones sociales.

QUINTO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una institución que representa, a través de sus Diputadas y Diputados, a los intereses de la ciudadanía, por ello, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres debe verse reflejada en la imagen que manifiesta ante las ciudadanas y los ciudadanos. Entre los compromisos que México hizo ante la CEDAW, está la adaptación de normas que tutelen la plena igualdad jurídica entre hombres y mujeres, compromiso que recae en las legisladoras y los legisladores de nuestro país y de nuestra ciudad. Es acertado decir que se ha avanzado de manera significativa en esta tarea, sin embargo, es menester seguir

poniendo énfasis en la labor. Evitando la desigualdad jurídica que deriva en la desigualdad antropológica.

SEXTO.- Que los acuerdos establecidos por la Convención Interamericana “Belém Do Pará”, contemplan la importancia de eliminar en los Estados parte, y en todas las esferas de la vida de los seres humanos, la violencia contra la mujer, tomando como referencia la economía, la política, la sociedad, la cultura y todo ámbito social en donde las mujeres sean discriminadas por cuestiones de género.

Artículo 4: Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

SÉPTIMO.- Que desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano que representa los intereses de la ciudadanía, se debe impulsar la modificación de los patrones socio-culturales de conducta de hombres y mujeres para contrarrestar los prejuicios y costumbres establecidos que se basan en la premisa de la superioridad de un género sobre otro y en los estereotipos que han permitido que persista la violencia contra la mujer.

OCTAVO.- Que la violencia contra las mujeres se manifiesta en diversas áreas de la vida y que la Comisión para la Igualdad de Género, en conjunto con las y los legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, busca eliminarla. El lenguaje de género es una de las herramientas para conseguir tal objetivo.

NOVENO.- Que, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal trabajan Diputadas y Diputados por el bien de la ciudadanía, la cual incluye mujeres y hombres, todas las

personas deben ser consideradas a la hora de hacer alusión a las acciones de la ya mencionada institución.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, LIC. ÁARON JOSUÉ RAMOS MIRANDA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A MÉXICO POR EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), GIRE SUS AMABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LENGUAJE DE GÉNERO EN LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, A OBJETO DE QUE LA LEYENDA RESPECTIVA DIGA “ASAMBLEA DE TODAS Y TODOS”.

ATENTAMENTE

**DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 28 días del mes de febrero de 2014.

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; el suscrito Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración del Pleno de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PARA QUE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEXTA LEGISLATURA, CONVOQUE A UN PARLAMENTO UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- A raíz del desarrollo de los Parlamentos de la Juventud, de los niños y las niñas y de las mujeres de la Ciudad de México, como un ejercicio democrático para escuchar a los sectores sociales del Distrito Federal se ha logrado dar un avance en la consecución de propuestas para la creación de iniciativas que incentivan la solución de problemáticas de la ciudad, y la vida democrática de la sociedad. Iniciativas vertidas a este cuerpo colegiado llamado asamblea, integrado por representantes de la ciudadanía que mediante el voto popular tiene como principales funciones: representar a la ciudadanía, formular y/o aprobar leyes que regulan la vida en sociedad.



No se puede mostrar la imagen. Puede que su equipo no tenga suficiente memoria para abrir la imagen o que ésta esté dañada. Reinicie el equipo y, a continuación, abra el archivo de nuevo. Si sigue apareciendo la x roja, puede que tenga que borrar la imagen e insertarla de nuevo.

Plaza de la Constitución
No. 7. Oficina 612. Colonia
Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06000.

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDO.- Con base en los resultados obtenidos por estos parlamentos, el Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México, mediante acuerdo en la sexta sesión de trabajo de 26 de febrero se acordó la creación del parlamento Universitario de la Ciudad de México, para fomentar la construcción de bases de políticas orientadas a fortalecer la formación social y política de la ciudad desde la perspectiva universitaria.

TERCERO.- Universitarios, que como decía Salvador Allende, tienen la obligación de comprender los fenómenos sociales, económicos, políticos que conforman la realidad dinámica de la sociedad. Para buscar cambios dentro de una democracia a través del conocimiento, razonado los principales problemas en busca de soluciones.

CUARTO.- La participación universitaria es un fenómeno que en nuestro país se vio con mayor fuerza durante el movimiento estudiantil de 1968, donde universitarios comprendidos por estudiantes, graduados y académicos así como autoridades de casas de estudio se pronunciaron con ideas para una mejor convivencia y desarrollo, basándose en una cultura de pluralidad, puntos determinantes para efectuar las acciones políticas que ejercen gobernantes.

QUINTO.- Aunado a ello, la creación del “Parlamento Universitario de la Ciudad de México” tiene como principal preocupación ser el escenario donde la participación universitaria se concrete institucionalmente, mediante la formulación de proyectos, y propuestas, con objetivo a satisfacer las necesidades a las cuales se enfrenta la ciudad, que la comunidad académica exponga ante los representantes de la ciudadanía y se establezca un puente de enlace entre Diputados – Comunidad



No se puede mostrar la imagen. Puede que su equipo no tenga suficiente memoria para abrir la imagen o que ésta esté dañada. Reinicie el equipo y, a continuación, abra el archivo de nuevo. Si sigue apareciendo la x roja, puede que tenga que borrar la imagen e insertarla de nuevo.

Plaza de la Constitución
No. 7. Oficina 612. Colonia
Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06000.

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO

universitaria, para que esas demandas puedan llegar a concretarse de manera real.

Y al mismo tiempo este espacio será donde la comunidad de universitarios, pueda presentar problemáticas propias, siendo una de ellas el empleo, ya que según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2012, nos indica que 40 de cada 100 profesionistas con educación universitaria tienen un empleo relacionado con su preparación, y el 60 por ciento tiene empleo que nada tienen que ver con su preparación.

SEXTO.- Lo anterior es un claro ejemplo que si bien los universitarios son una minoría capacitada para buscar soluciones a problemáticas de la ciudad, también tienen problemas propios de ahí la necesidad de impulsar soluciones a problemas propios a la par que impulsamos proyectos para solucionar problemas integrales de la sociedad.

SÉPTIMO.- Por lo tanto, la incorporación de la comunidad universitaria al aparato legislativo busca fomentar la conciencia y participación enfocadas a los problemas de la ciudad que la misma comunidad perciba dentro de su entorno social, que se apegue a la realidad. Asimismo se busca que la labor legislativa no pase desapercibido de los proyectos y soluciones universitarias y el interés en la participación incrementa, así como también les ayudará a profundizar en el funcionamiento del sistema político de su ciudad.

OCTAVO.- En conclusión, se pretende que todos aquellos individuos que cursen o tengan una licenciatura de cualquier universidad, pública o privada, se congreguen para debatir y generar posibles soluciones respecto a las necesidades de la ciudad, buscando el consenso y el respeto a la pluralidad de opiniones, tan fundamentales para nuestra democracia.



No se puede mostrar la imagen. Puede que su equipo no tenga suficiente memoria para abrir la imagen o que ésta esté dañada. Reinicie el equipo y, a continuación, abra el archivo de nuevo. Si sigue apareciendo la x roja, puede que tenga que borrar la imagen e insertarla de nuevo.

Plaza de la Constitución
No. 7. Oficina 612. Colonia
Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06000.

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PARA QUE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEXTA LEGISLATURA, CONVOQUE A UN PARLAMENTO UNIVERSITARIO.

Presentado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de marzo de 2014.

Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



*PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL
CENTRO HOSPITALARIO DE ASISTENCIA PARA LA ATENCIÓN
Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.*

**DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La vigilancia sanitaria y las correspondientes medidas de seguridad, son dos acciones fundamentales, para lograr un control eficiente de la Población Animal, especialmente canina y felina, ya que estas dos especies, son las que conviven, en forma directa y cotidiana, con los seres humanos, en la Ciudad de México.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal, es la Entidad Administrativa del Gobierno de la Ciudad de México, responsable de la Vigilancia Sanitaria, así como también de la aplicación de Medidas de Seguridad y Prevención necesarias, para lograr mediante Programas Específicos, el Control de la Fauna.

La Sanidad Animal, es una actividad fundamental, en el logro de los objetivos Institucionales y de Salud Humana, que garantizan que las especies conserven salud, bienestar y buen trato, por lo que se tienen que promover y ejecutar, todos los Programas Preventivos necesarios, que Institucionalmente corresponden a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en las que debe de Participar la Población, con el propósito común, de prevenir epidemias, enfermedades y contagios, generadas por la población animal doméstica o de plagas.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que todas las Autoridades y los Ciudadanos, tenemos la ineludible responsabilidad, de cumplir con la Ley, que representa la voluntad popular.

SEGUNDO.- Que la Ley de Salud del Distrito Federal, establece que le corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en su Artículo 24, Fracción XXVIII, establecer programas en materia de Sanidad Animal, así como también implementar acciones, en el ámbito de su competencia, para promover la atención y el bienestar de los animales; entre las cuales le corresponde la Administración del Centro Hospitalario de Asistencia para la Atención y Protección de los Animales del Distrito Federal.

TERCERO.- Que a pesar del tiempo transcurrido, no se ha construido el mencionado inmueble, ni mucho menos aplicado ningún Presupuesto al respecto, con la finalidad de cumplir con el objetivo y el espíritu de la Norma mencionada; lo que trae como consecuencia, la ausencia de una cobertura de Servicios Médicos y Acciones Preventivas, en favor de la Salud Animal y Humana de la Ciudad de México; por lo que es urgente que se cumpla lo dispuesto por la Ley.

CUARTO.- Que en la Cuarta Legislatura, de esta Asamblea Legislativa, los Partidos: Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista, sumaron esfuerzos para establecer en la Ley de Salud del Distrito Federal, la obligación Constitucional, para la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, crear Programas de Sanidad Animal, así como implementar acciones en el ámbito de su competencia y promover la atención, el bienestar de los animales, entre las cuales le corresponde a la Secretaría de Salud, la Construcción y Administración del Centro Hospitalario de Asistencia para la Atención y Protección de los Animales del Distrito Federal, establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

QUINTO.- Que de conformidad con el Artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA ATENTAMENTE, AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A AFECTO DE QUE EN LA APLICACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, SE EJERZA EL MONTO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO HOSPITALARIO DE ASISTENCIA PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE ORDENA EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 5 días del mes de Marzo del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 5 de Marzo de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México fue creada mediante publicación de decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de febrero de 2013.

La Ciudad de México es diversa y compleja. Es el centro político, económico financiero, social y cultural del país.

La Ciudad de México, es el núcleo vital de la Zona Metropolitana del Valle de México, la cual, está integrada por municipios de los Estados de México e Hidalgo y cuenta con más de 21 millones de habitantes, lo que la convierte en la quinta aglomeración urbana más grande del mundo y la más grande del continente americano.

Derivado de la dinámica de crecimiento poblacional y geográfico, se prevé que otros municipios que aún no se han conurbado queden integrados en el futuro próximo a Zona Metropolitana del Valle, lo que impacta de forma directa en el funcionamiento de la Ciudad, especialmente en materia de seguridad pública, movilidad, suministro de agua potable, drenaje y manejo de desechos sólidos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anterior, para garantizar la viabilidad urbana de la Ciudad de México, se necesario se instrumenten políticas públicas, programas y acciones tendientes a facilitar la interacción entre los ciudadanos y el gobierno para generar iniciativas de solución a los problemas de la Ciudad, haciendo uso de los instrumentos tecnológicos, culturales y de innovación social.

A este respecto, resulta indispensable que entre las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que tienen a su cargo la realización de estas acciones, exista una permanente, eficaz e integral comunicación y coordinación entre ellas, sin la cual no es posible garantizar los servicios fundamentales como la movilidad, el agua, el drenaje, la disposición adecuada de desechos sólidos, etc. En este contexto, a través de Decreto expedido por el Ejecutivo Local y publicado el día 12 de febrero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se creó el Órgano Desconcentrado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.

La Agencia de Gestión Urbana es un órgano de apoyo a las actividades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de garantizar la coordinación y colaboración eficiente entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que tengan a su cargo el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de servicios públicos urbanos, la movilidad y la funcionalidad de la vía pública, así como el uso y/o aprovechamiento del subsuelo y/o el espacio aéreo.

En este sentido, se constituye como una instancia de coordinación intergubernamental y enlace con la administración pública local cuyas actividades incidan en la realización de obra pública, la prestación de servicios públicos urbanos, la movilidad y la funcionalidad de la vía pública, así como el uso y/o aprovechamiento del subsuelo y/o el espacio aéreo.

Finalmente, la Agencia de Gestión Urbana, se constituye como un enlace de los ciudadanos con la administración pública, no sólo para garantizar los servicios fundamentales a través de dar atención y seguimiento a los reportes de los ciudadanos relacionados con dichos servicios; si no como una instancia que promueve y facilita la interacción entre los sectores público, social, privado, civil, académico y el gobierno con la finalidad de generar iniciativas de solución a la problemática urbana de la Ciudad.

El Titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México tiene las siguientes atribuciones:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- I.- Administrar el patrimonio y los recursos financieros que sean asignados a la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México en el presupuesto de egresos e intervenir en el ejercicio del gasto en los términos de la normatividad aplicable.
- II.- Ejecutar los acuerdos, programas y líneas de acción que apruebe el Consejo Directivo.
- III.- Formular el programa de trabajo del organismo y someterlo a la consideración del Consejo Directivo para su aprobación.
- IV.- Elaborar los manuales administrativo y de organización de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México así como sus reformas y actualizaciones y someterlos a la consideración del Consejo Directivo para su aprobación.
- V.- Someter a la consideración del Jefe de Gobierno la suscripción de convenios de coordinación con la federación, estados y municipios y de concertación con representantes de los sectores social y privado que hayan sido aprobados por el Consejo Directivo.
- VI.- Informar trimestralmente al Consejo Directivo sobre la marcha del órgano desconcentrado.
- VII.- Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información, procedimientos y quejas de los órganos de control y evaluación interna y externa, así como de los organismos de derechos humanos y de información pública.
- VIII.- Suscribir los documentos necesarios para la realización de las actividades que constituyen el objeto de la Agencia de Gestión de la Ciudad de México.
- IX.- Expedir copia certificada de los documentos que obren en los archivos del órgano desconcentrado, y
- X.- Las demás que deriven o sean necesarias para el ejercicio de las atribuciones que se le confieren.

La misión de la Agencia de Gestión Urbana es hacer efectivo el derecho de los capitalinos de contar con servicios de calidad y condiciones físicas de su entorno dignas, modernas, sustentables y accesibles, que en su conjunto, sirvan de base para desarrollar libre y plenamente su personalidad e identidad comunitaria.

La intención de crear la Agencia de Gestión Urbana para la Ciudad de México, es la de contar con un organismo público que con el uso de métodos e instrumentos científicos y tecnológicos innovadores, consolide un modelo de gestión urbana eficaz que mejore la calidad de vida de la comunidad, gracias a la coordinada operación de los servicios públicos urbanos, la óptima funcionalidad de la vía pública y el adecuado uso y/o aprovechamiento del subsuelo; ofreciendo de manera integrada y eficiente a todas las personas que habitan y se mueven dentro del Distrito Federal, mayor seguridad, orden, accesibilidad, protección y respeto por el medio ambiente, en armonía con el desarrollo sostenible de la ciudad.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Ahora bien, aunque el Titular de la Agencia debe “Informar trimestralmente al Consejo Directivo de la misma Entidad sobre la marcha del órgano desconcentrado”, mismo que está presidido por el Jefe de Gobierno e integrado por los Titulares de las Secretarías de Finanzas, Desarrollo Urbano y Vivienda, Medio Ambiente, Obras y Servicios, Transportes y Vialidad, Turismo, Cultura, Protección Civil y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, no se puede soslayar la obligación de rendir cuentas que todos los servidores públicos tienen ante los representantes populares, de ahí la necesidad de que a un año de haberse creado dicha agencia, los Legisladores deban realizar un intercambio cercano de ideas con el Titular de la Agencia.

Como ya quedó de manifiesto, la Agencia tiene a su cargo una serie de atribuciones que de ninguna manera se pueden considerar como menores en una Ciudad tan compleja como la nuestra, por lo que se debe analizar la posibilidad de fortalecer sus facultades con la intención de que la sociedad capitalina cuente con un órgano de esas características que se desempeñe de la manera más eficiente posible.

No obstante, también se deben revisar los resultados obtenidos por la Agencia, así como las relaciones que mantiene con todas las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para igualmente estar en posibilidades de proponer los cambios necesarios en su estructura y funcionamiento. Y eso solo lo lograremos si contamos con información de primera mano y directamente de la fuente.

Por todo ello es que una reunión de trabajo entre el Titular de la Agencia y las Diputadas y Diputados de esta Soberanía sería de gran trascendencia y utilidad para el desarrollo y la sustentabilidad de la Ciudad México.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cita a comparecer al Titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, el próximo día 12 de Marzo del presente año, a fin de que rinda un informe detallado y pormenorizado sobre los resultados de su gestión, el cumplimiento de sus atribuciones y las necesidades, retos y objetivos de la Entidad a su cargo.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESÚS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
VICECOORDINADOR



México, D.F. a 3 de marzo de 2014

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción III y VI, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA, PROMUEVA Y DIFUNDA LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS MUJERES**", de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ubica tradicionalmente a las mujeres en situaciones de opresión, que propician la exclusión y discriminación en espacios sociales relacionados con el mercado de trabajo, un poco más de la mitad de la población en México son mujeres, la inserción en el campo laboral ha resultado inminente sin embargo, los niveles de competencia en un mundo globalizado, aunado a diversos factores, ha provocado que la integración de las mujeres en la fuerza productiva de trabajo no sea en condiciones que les favorezcan.

La mujer adolece de óptimas condiciones generales de trabajo, dado que a las mujeres tradicionalmente se les ha considerado como amas de casa, no obstante esta óptica, datos del INEGI refieren que 15 millones de mujeres conforman la población económicamente activa, equivalente al 34% de los 4.6 millones de personas que trabajan en el país.



En el Distrito Federal, en el año de 2010, las mujeres representaban el 52.2% de la población de esta Ciudad, es decir, 4,617,297 personas, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda.

A pesar de que se han logrado avances en los últimos años en los que respecta a los derechos de las mujeres en el Distrito Federal, en el 2010 el ingreso promedio de las mujeres fue menor al de los hombres, medido en pesos por hora trabajada de la población ocupada de las mujeres fue de \$35.2 contra \$37.9 de los hombres, y en 2011, respectivamente \$35.6 y \$37.3.¹

En este sentido, la Encuesta Nacional de Discriminación 2010 refiere que un "30.7% opina que no se respetan los derechos de las mujeres".

No es óbice de lo anterior, señalar que hasta el día de hoy con la implementación de diversas políticas públicas el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera ha generado nuevas condiciones generales de trabajo pactadas entre el Gobierno y el sindicato de trabajadores del Distrito Federal, asimismo se obtuvieron prestaciones como el fondo del ahorro para el retiro voluntario, servicios fúnebres y una nueva normatividad en materia de derechos humanos laborales.²

Por otra parte, la historia refiere que en 1910, durante la Segunda Conferencia Internacional de las Mujeres Trabajadoras celebrada en Copenhague, Dinamarca, más de 100 mujeres aprobaron declarar el 8 de marzo como el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora".

A nivel internacional, los derechos humanos de las mujeres han motivado la construcción de diversos instrumentos normativos entre los que destacan la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual fue ratificada por el Estado Mexicano en 1981.

Otro ejemplo de esta normatividad internacional es la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing 1995 y su plataforma de acción, así como la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Belem do Pará", ratificada por México en diciembre de 1998.

¹ Portal del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

² <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/27/capital/033n3cap>



Otros Tratados que México signó fueron:

- Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores, en la que el Estado queda obligado a inspeccionar las agencias de empleo para no poner en peligro de prostitución a las mujeres y menores.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en la que se establece una vida libre y sin violencia así como sus derechos humanos y el goce pleno de sus derechos civiles, políticos y económicos.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, ONU.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, ONU, y
- Convención Interamericana de Derechos Humanos, OEA.

A nivel nacional, México ha elaborado leyes generales como un marco de referencia, a saber:

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley del instituto Nacional de las Mujeres.

Por su parte, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la construcción de diversas legislaciones, ha hecho posible que la Ciudad de México cuente con un marco jurídico favorable para el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres, entre los que se encuentran:



Dip. Bertha Alicia Cardona

ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

- Ley de igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal.
- Ley del Instituto de las mujeres del Distrito Federal, y
- Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

Ahora bien, la Igualdad de Género se incorporó a las políticas públicas y programas del Gobierno del Distrito Federal como un eje transversal, de tal suerte que se generó un Decálogo por la Equidad de Género.

En este sentido, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres que entró en vigor el 15 de mayo de 2007, estableció la obligatoriedad de crear un Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación, este instrumento obliga también a combatir todas las formas de discriminación contra la mujer en el ámbito público y privado, así como el establecimiento de acciones a favor de la mujer:

"Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado; así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes del Distrito Federal en el cumplimiento de esta ley."

A propósito del "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" resulta necesario contar con un diagnóstico actualizado que permita conocer la situación laboral, económica y social de las trabajadoras de las dependencias y organismos que integran la administración pública del Distrito Federal, con la finalidad de identificar todas las brechas de desigualdad en el ámbito laboral.

No obstante de que se cuenta con legislación local sobre el tema en comento, la reducción de la demanda de empleo y los bajos salarios, hacen que la realidad se torne crítica sobre todo para las mujeres que viven en países en desarrollo como lo es México.

Las mujeres entonces, se ven obligadas a integrarse al mundo laboral en condiciones de mucha desventaja por razones que están arraigadas a la cultura y a los modelos de educación, por lo tanto la mujer se integra a la fuerza laboral en condiciones de subordinación y marginación, por lo que indefectiblemente debe de enfrentar estereotipos de género, baja capacitación para el trabajo, baja remuneración, escasas prestaciones, alta rotación del personal y violencia, por señalar algunos temas que tienen injerencia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, primer párrafo establece la Igualdad entre hombres y mujeres en los términos siguientes:

“Artículo 4º. El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 23 ter., faculta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para proponer y coordinar las campañas publicitarias encaminadas a difundir los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones, en los términos siguientes:

“Artículo 23 ter.- A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo.

XIII. Proponer y coordinar las campañas publicitarias encaminadas a difundir los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones;”

De conformidad con el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, se identificaron las principales carencias así como los grupos mayormente discriminados, para lo que se elaboraron líneas de acción específicas en el Programa de Derecho Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con los grupos de población seleccionados como mayormente discriminados, se ubican a las mujeres.



El Capítulo 21, intitulado Derechos de las Mujeres, establece como objetivo general:

“Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho de las mujeres que habitan y transitan por el Distrito Federal.”

La justificación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, alude a los avances normativos a nivel internacional sobre los derechos de las mujeres, las mujeres como sujetos de derechos tienen un reconocimiento normativo claro, sin embargo, se reconoce su particular condición y los principales problemas que enfrentan al hacer exigibles sus derechos.

Al respecto, el Programa de Derechos Humanos refiere:

“en el Distrito Federal, resaltan principalmente las situaciones de desigualdad y discriminación que afrontan en los ámbitos social, laboral y familiar y, a la violencia física y emocional de la que son víctimas por diferentes circunstancias. Problemas que se agudizan cuando las mujeres son indígenas, migrantes, con discapacidad, adultas mayores, privadas de la libertad, transgénero, transexuales, que forman parte de la población callejera, o se encuentran en situación de extrema pobreza. A nivel nacional y local se reconoce que las mujeres son titulares de todos los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de derechos humanos, ratificados por México, consagran para las personas. Al mismo tiempo, existen normas particulares que establecen una especial protección para esta población, como es el caso de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.”

En el Área de Oportunidad, relativo a la Discriminación y Derechos Humanos, el Programa General de Desarrollo 2013-2018, establece lo siguiente:

“Si bien se han dado significativos avances en la última década, no se han logrado eliminar las conductas discriminatorias que llevan a la exclusión en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, y en muchos casos al maltrato, principalmente hacia personas en situación de vulnerabilidad o culturalmente diversas. Algunos de los



principales motivos son su origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como la edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras razones.”

Ahora bien, no obstante la existencia de normas que ofrecen una protección especial para las mujeres, dichos instrumentos por sí solos, no modifican la situación de desigualdad que impera en el Distrito Federal.

Por su parte, el Programa General de Desarrollo 2013 - 2018, estableció que algunas de las metas y acciones que el gobierno ha previsto para eliminar la discriminación y la violencia se relacionan con la mejora de las normas y los esquemas de atención y prevención. Para hacer efectivos los derechos a la salud y a la educación se buscará la equidad y la calidad en estos servicios.

Reconocemos los avances que se han generado en el Distrito Federal a través de las políticas públicas del Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, sin embargo creemos firmemente que las y los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la ciudad y a vivir en forma segura y armoniosa, sin discriminación ni violencia, pero sobre todo estamos convencidas que todas las mujeres del Distrito Federal deben de tener conocimiento de sus derechos humanos laborales y el derecho a un trabajo digno.

Por lo antes expuesto y fundado, resulta necesario promover el ejercicio de los derechos y garantías de las trabajadoras, y en estos términos es que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA, PROMUEVA Y DIFUNDA LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS MUJERES”.

Es cuanto Presidente.

DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís
Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO COLINDANTE AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO" A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EMITAN EN BREVE TERMINO OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DE EL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.

México, D.F. a de Febrero de 2014.

PRESENTE.

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO COLINDANTE AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO" A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO COLINDANTE AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO" A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EMITAN EN BREVE TERMINO OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DE EL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

FEDERAL, A FIN DE QUE EMITAN EN BREVE TERMINO OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DE EL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO. Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 4 de diciembre de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos, una superficie de 89.63 km², en las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, del Distrito Federal. Se trata de un sitio de interés histórico, de avances técnicos, sociales y económicos, que además posee importantes recursos acuíferos que han suministrado agua a la Ciudad de México.

El 11 de diciembre de 1987, la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribió a Xochimilco en la lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, por su valor excepcional y universal que debe ser protegido para beneficio de la humanidad; este reconocimiento incluye el sistema de chinampas que aún se conserva en zonas de Xochimilco y Tláhuac, al sur de la Ciudad de México.

Que en 1989, el entonces Departamento del Distrito Federal hizo público el Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco, con los objetivos de revertir la degradación ecológica propiciada por la sobreexplotación de los mantos acuíferos, incentivar la producción agrícola, contribuir a la ampliación de espacios verdes y de recreación para la zona.

Derivado de este Plan de Rescata, el 21 de noviembre de 1989 se realizó el decreto por el cual se expropia, por causa de utilidad pública, una superficie de 780-56-61 hectáreas de tierras del ejido de



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO COLINDANTE AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO" A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EMITAN EN BREVE TERMINO OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DE EL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

Xochimilco y 257-57-60.40 hectáreas al ejido San Gregorio Atlapulco para destinarlas al rescate ecológico.

Es así que el 7 y 11 de mayo de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se establece como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y se declara como Área Natural Protegida (ANP), bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" una superficie de 2,657-08-47 hectáreas, como zona que requiere la protección, conservación, mejoramiento, preservación y restauración de sus condiciones ambientales

Es así que Xochimilco, como parte de una de las ciudades más pobladas del mundo, se ve inmersa de una diversidad de necesidades no tan sólo de ámbito social, sino sanitarias y ambientales que tienen que ver con el orden público. Según datos del INEGI, la Ciudad de México es habitada por un total de 8, 851,080 personas, y específicamente en la Delegación Xochimilco, según cifras del mismo organismo, hay 415, 007¹.

Resulta evidente que en una demarcación con tal número de habitantes se presenten problemáticas inherentes al crecimiento de la población, siendo una de ellas, la creciente demanda de lugares destinados a recibir y alojar los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados. Esto se debe a que la tasa bruta de mortalidad del Distrito Federal es de **67,149 fallecimientos**²; y que por tanto, son insuficientes los panteones con que cuenta nuestra Ciudad.

Derivado de ésta situación, ya desde el año 1994, un grupo de ciudadanos constituidos en una Asociación Civil denominada "PATRONATO PRO-AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN CIVIL

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/DF/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=09>

² <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/df/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=09>



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO COLINDANTE AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO" A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EMITAN EN BREVE TERMINO OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DE EL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

TULYEHUALCO", planteaba responsablemente la problemática de falta de espacio en el cementerio que se ubica en el **pueblo de Tulyehualco**, en la delegación Xochimilco, generando una solución viable en conjunto con las autoridades delegacionales.

Se trataba de un acuerdo mediante el cual el dueño del terreno colindante al Oriente del panteón Civil de Tulyehualco, se comprometía a ceder mediante contrato de donación remuneratoria una parte de su propiedad.

Dicha petición fue formulada aproximadamente hace 19 años, por parte de un grupo de ciudadanos organizados, a las autoridades delegacionales, teniendo como resultado en una aceptación de la petición, con la cual los pobladores de la zona dejarían de sufrir la búsqueda de un lugar donde enterrar a sus familiares al momento de su fallecimiento, independientemente de cuáles sean sus creencias religiosas, pues no se trata de un problema de carácter espiritual, sino de **uno de salubridad y bienestar para la sociedad**.

Lamentablemente, al día de hoy no se ha dado cumplimiento a la ampliación del cementerio que se ubica en el **pueblo de Tulyehualco, por lo que resulta** evidente la urgente necesidad de dar solución dicha problemática, y para ello necesariamente se deben retomar las acciones tendientes por parte de las autoridades competentes para dar buena conclusión al caso.

Salta a la vista que en el marco de su dura labor, podrían surgir proyectos alternativos para la creación de un nuevo cementerio en la zona, diferente al anteriormente planteado, lo cual muy posiblemente traería consigo distintas problemáticas de diversas índoles (ambientales y sociales), evitables en medida de que se concrete el proyecto planteado por los colonos.

Por lo antes expuesto, someto a consideración del honorable Pleno de la Diputación Permanente los siguientes:



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO COLINDANTE AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO" A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EMITAN EN BREVE TERMINO OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DE EL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

CONSIDERANDOS

PRIEMRO: QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ES HABITADA, SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), POR 8, 851,080 MILLONES DE PERSONAS, Y LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, ESPECÍFICAMENTE, POR 415,007 PERSONAS

SEGUNDO: QUE LA TASA BRUTA DE MORTALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL ES EN PROMEDIO DE 67,149 PERSONAS POR AÑO, CON LO CUAL SURGE LA NECESIDAD DE NUEVOS ESPACIOS EN LOS CEMENTERIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SUFICIENTES PARA MANTENER LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

TERCERO: QUE CORRESPONDE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN PRIMERA, DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL.

CUARTO: QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDE AL JEFE DELEGACIONAL HACER PROPUESTAS DE ESTABLECIMIENTO DE CEMENTERIOS ANTE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE TRÁMITES LEGALES, ESPECIALMENTE A LA DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y TRÁMITES INMOBILIARIOS.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO COLINDANTE AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO" A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EMITAN EN BREVE TERMINO OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DE EL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

QUINTO: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS SE DEBE PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA DEL DELEGADO, LAS OPINIONES FAVORABLES DE: LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

SEXTO: QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTÁ FACULTADA PARA EMITIR LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE UN CEMENTERIO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, ELABORE Y PRESENTE EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DEL PREDIO QUE COLINDA AL ORIENTE DEL PANTEÓN CIVIL TULYEHUALCO, PARA LA AMPLIACIÓN DEL MISMO, ANTE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES Y LA DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y TRÁMITES INMOBILIARIOS.

SEGUNDO: SE PIDE AL DELEGADO DE XOCHIMILCO QUE ACOMPAÑE EL PROYECTO CON LAS OPINIONES FAVORABLES QUE EN SU CASO EMITAN LOS TITULARES DE: LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD.



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís
Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A REALIZAR EL TRÁMITE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO COLINDANTE AL ORIENTE DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO" A FIN DE LLEVAR ACABO LA AMPLIACIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EMITAN EN BREVE TERMINO OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DENOMINADO "PANTEÓN CIVIL DE TULYEHUALCO", ASÍ MISMO SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR COMO PRESIDENTE DE EL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA ADQUIRIR EL PREDIO ANTES MENCIONADO.

TERCERO: SE EXHORTA A LOS TITULARES DE: LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE UNA VEZ QUE RECIBAN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN CIVIL TULYEHUALCO, TENGAN A BIEN DAR OPINIÓN FAVORABLE DEL MISMO, Y EN EL CASO DE LA SECRETARÍA DE SALUD LOS PERMISOS PERTINENTES.

CUARTO: SE SOLICITA QUE EL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, TENGA A BIEN REALIZAR LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO COLINDANTE AL ORIENTE DEL PANTEÓN TULYEHUALCO, CON UNA SUPERFICIE DE 7, 752. 92 METROS CUADRADOS.

ATENTAMENTE

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, a los ____ días del
Mes de Febrero del dos mil catorce.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACION CORRESPONDIENTE DE TODOS LOS PROYECTOS DE TRANSPORTE EN LOS QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ES EL DENOMINADO “TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA”, ASIMISMO SE SOLICITA ATENTAMENTE SE CELEBRE CONVENIO DE COLABORACION CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE SEA ÉSTE ORGANO EL ENCARGADO DE REALIZAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO ESTABLECER LA COORDINACION NECESARIA PARA LA PLANEACIÓN DEL MISMO, CON EL FIN DE EVITAR AFECTACIONES A LOS CIUDADANOS DE NUESTRA CIUDAD, ; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Según información del Gobierno Federal, se tiene proyectado poner en marcha el proyecto denominado “**Tren Interurbano México – Toluca**” que de acuerdo a las fuentes de la Presidencia de la república será un sistema de transporte moderno, que conectará el Valle de Toluca y la zona poniente del Distrito Federal.

De igual forma entre las ventajas que se anuncian con la puesta en marcha de dicho proyecto se encuentran las siguientes:

- La construcción del tren de pasajeros México-Toluca se realizará con el trabajo

- coordinado y corresponsable de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y los ayuntamientos, así como con el gobierno del Distrito Federal.
- Será un medio de transporte seguro, de la más alta calidad y amigable con el medio ambiente; además de contar con modernos trenes de pasajeros.
 - Los trenes serán 100% puntuales en sus corridas y los usuarios ahorrarán cuando menos 90 minutos en el recorrido del municipio de Zinacantepec a la estación del metro Observatorio, en el Distrito Federal.
 - Los usuarios podrán disponer de más tiempo que pueden destinar para atender a sus familias, al deporte, a su salud, a su capacitación, inclusive a otras labores productivas.
 - Se construirá una vía eléctrica con longitud de 58 kilómetros, que dará cabida inicialmente a 15 trenes que recorrerán su ruta a una velocidad máxima de 160 kilómetros.
 - El recorrido completo tendrá seis estaciones, incluidas las terminales, y el trayecto será de tan sólo 39 minutos.
 - Tendrá capacidad para transportar a 270 mil pasajeros inicialmente; es decir, cerca de 10 millones de pasajeros al año.
 - Con este tren, comienza una nueva era en la historia de los ferrocarriles de México.
 - Habrán más oportunidades para los trabajadores mexicanos; más empleos de calidad; movilidad de las personas con seguridad, rapidez, comodidad y a precios accesibles.
 - Será un medio de transporte a la altura de un México moderno, próspero, seguro e incluyente del Siglo XXI.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se debe recordar que el patrimonio industrial, histórico y cultural que fueron los ferrocarriles nacionales de México se privatizó durante el gobierno de Ernesto Zedillo. Una sola imagen puede hablar de la importancia del ferrocarril como patrimonio histórico y cultural de México, pues fue fundamental para el desarrollo de la Revolución Mexicana: La de una *Adelita* asomándose en el estribo de un vagón, inmortalizada también en una moneda conmemorativa de la lucha armada.

El investigador Francisco Javier Gorostiza documenta en su libro *Los ferrocarriles en la Revolución Mexicana* la importancia que tuvo este transporte durante el siglo XX y en ese movimiento. Declaró en mayo de 2011 en un comunicado del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

La escritora Elena Poniatovska también habla de la importancia del ferrocarril en la historia de México desde sus inicios hasta su Privatización por Zedillo, en su libro *E*

tren pasa primero.

Dicha PRIVatización significó una entrega más de los bienes de la nación y una verdadera desgracia para el sistema de transporte nacional y local de carga y pasajeros a bajos costos. Ejemplos sobran: entre 1996 y 2011 ya cedidos los ferrocarriles a manos privadas la longitud de vías apenas se incrementó en promedio de 6.2 kilómetros por año, es decir, 105 kilómetros en ese periodo; el número de locomotoras activas decreció 6.2 por ciento, la plantilla laboral se cayó dramáticamente en 67.5 por ciento dejando en el desempleo a miles de trabajadores, y 97 por ciento el número de pasajeros transportados. Es decir, el desmantelamiento de lo que fue el principal medio de transporte de carga y pasajeros durante más de siete décadas, se transformó en una gran oportunidad para el capital privado para el rescate y comercialización libre de toda tutoría del Estado.

Dicha PRIVatización impactó directamente en el medio ambiente, lo que originó que nuestros valles y pueblos en gran parte del país se vieron afectados por la decisión de construcción de vías carreteras para automóviles, camiones de carga y autobuses de pasajeros, encareciendo su transportación y deteriorando la calidad de vida y el medio ambiente sin dejar de mencionar el alto costo de mantenimiento de los caminos vehiculares.

Especialistas afirman que en nuestro país existen cerca de 27,000 kilómetros de vías férreas, de los cuales 22,000 sólo se destinan al traslado de carga, en tanto que los 5,000 restantes se encuentran fuera de operación, y peor aún, forman parte de las asignaciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la SHCP para liquidar el patrimonio de Ferrocarriles Nacionales.

Existe mayor conciencia sobre la importancia del sistema ferroviario. Se han comenzado a impulsar cambios, tanto para mejorar la infraestructura existente como para crear nuevos accesos. Con la puesta en marcha del tendido de 583 kilómetros de vías, incluido el tren México-Toluca y que pretende rescatar parte del tendido ferroviario abandonado luego de que la privatización del sector favoreció al transporte de carga sobre el de personas.

Esto demuestra que hay un potencial para trenes de pasajeros que puedan dar condiciones de seguridad, comodidad y de bajos costos. En el caso del Distrito Federal, es pertinente mencionar que derivado del proyecto presentado para el tren masivo urbano México-Toluca, la zona poniente de la Ciudad representa uno de los polos más saturados de transporte y movilidad.

Derivado de lo anterior, es pertinente tener y analizar toda la información respecto al proyecto de tren de pasajeros México-Toluca, más aún, cuando el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Doctor Miguel Ángel Mancera, se ha pronunciado al respecto y

propuso que la tarifa del tren interurbano, que unirá Toluca con el Distrito Federal, sea de siete u ocho pesos, para que sea accesible a los habitantes: *No podríamos estar pensando que tenga una tarifa de 15, 20 o 30 pesos, por más moderno que sea el tren*, planteó. El mandatario local explicó que se pidió al gobierno federal considerar una tarifa que esté entre los siete u ocho pesos y que haya una estación en Santa Fe y *expuso: porque no nos interesaría que viniera un tren Toluca-Observatorio, porque lo que se necesita es que la gente que trabaja en Santa Fe tenga un medio de transporte adicional*. Por tal motivo ponemos a consideración el siguiente punto de acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal estable que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con **cualquier dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva**, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO.- Que el artículo 67 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tiene como facultades la de Celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país.

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 36 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, regular y vigilar la administración del sistema ferroviario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REMITA A ESTA SOBERNIA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE DE TODOS LOS PROYECTOS DE TRANSPORTE EN LOS QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO EL DENOMINADO “TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA”.

SEGUNDO.- SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CELEBRE CONVENIO DE COLABORACION CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE QUE SEA ÉSTE ORGANO EL ENCARGADO DE REALIZAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DENOMINADO “TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA” ASÍ COMO ESTABLECER LA COORDINACION NECESARIA PARA LA PLANEACIÓN DEL MISMO, CON EL FIN DE EVITAR AFECTACIONES A LOS CIUDADANOS DE NUESTRA CIUDAD.

TERCERO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPALDA EN TODO MOMENTO LA SOLICITUD DEL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, QUE EL COSTO DEL PASAJE DEL TREN INTERURBANO OSCILE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



“2013, Año de Belisario Domínguez “

ENTRE LOS 7 Y LOS 8 PESOS, GARANTIZANDO CON ELLO UNA MAYOR ACCESIBILIDAD PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL QUE UTILICEN ESE MEDIO DE TRANSPORTE.

RESPETUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.

Dado en el recinto legislativo a los 4 días del mes de marzo de 2014

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO.

“2013, Año de Belisario Domínguez “

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada Dinorah Pizano Osorio; integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ JORGE ROMERO HERRERA, ACATE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR LA QUE SE LE SOLICITÓ LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE PREDIOS UBICADOS EN DICHA DEMARCACIÓN, CONTENIDOS EN LA RECOMENDACIÓN 02/2014, MISMOS QUE FUERON CONSTRUIDOS CON LICENCIAS INDEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ADMINISTRACIONES DE DICHAS DEMARCACIONES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de los habitantes a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar es uno de los grandes objetivos y uno de los grandes temas en la Ciudad de México. El ordenamiento territorial y el cumplimiento de la ley en materia de construcción es para los habitantes y autoridades de ésta ciudad una prioridad, pues la Ciudad de México crece y se desarrolla a diario con mayor velocidad siendo esta una de las características de las grandes ciudades y capitales nacionales.

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO.

“2013, Año de Belisario Domínguez “

Tomando en cuenta que en el Distrito Federal contamos con una Institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defienden los derechos de los habitantes de la ciudad a un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar, al incidir en la solución efectiva de los problemas ambientales y territoriales, respondiendo al ideal de justicia que la población de la Ciudad de México demanda.

Considerando que hace unos días La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial exigió echar abajo 7 construcciones irregulares en Benito Juárez. La PAOT expuso que la Delegación Benito Juárez facilitó la construcción dichas obras al liberar manifestaciones de construcción sin presentarse los certificados de uso de suelo o con algunos que eran apócrifos, y por evitar verificarlas con oportunidad a pesar de las denuncias vecinales.

Considerando lo anterior la PAOT expuso que "La Delegación debe iniciar los procedimientos para demoler los niveles excedentes construidos y presentar denuncias penales en contra de los directores responsables de obra", requirió el titular de la PAOT, Miguel Ángel Cancino, en la recomendación notificada al Delegado en Benito Juárez, Jorge Romero.

Las obras irregulares son José María Ibararán 38 y Capuchinas 97, en San José Insurgentes; San Francisco 1857, en Actipan; Real de Mayorazgo 71, en Xoco; Uxmal 587, en Vértiz Narvarte, y Mitla 221 y 235, en Narvarte, ninguna de las cuales se encuentra en las 209 irregulares señaladas por el Delegado Romero en febrero de 2013. En Uxmal 543, en Vértiz Narvarte, fue construido un edificio de siete pisos en donde se permiten tres con la Norma 26. Sin embargo, En declaraciones hechas por el Delegado en Benito Juárez señaló que "la recomendación de la PAOT para demoler pisos de siete obras en la Benito Juárez es inoportuna.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que son Derechos y Obligaciones de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 Fracción XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, corresponde a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en el ejercicio de sus atribuciones, emitir recomendaciones a las

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO.

“2013, Año de Belisario Domínguez “

dependencias; órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

TERCERO.- La Procuraduría emitirá la Recomendación que corresponda a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, cuando acredite actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando las acciones u omisiones de las autoridades correspondientes generen o puedan generar daños o deterioro grave del ambiente y los recursos naturales del Distrito Federal, de acuerdo al artículo 31 del referido Ordenamiento.

CUARTO.- Es obligación de las dependencias; órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal a la que se le dirija la recomendación, responder si acepta o no en un plazo de diez días hábiles y dispondrá de un lapso de quince días más para comprobar su cumplimiento.

SEXTO.- Que la autoridad local que incumpla con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, incurrirá en responsabilidad administrativa y se hará acreedor de las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LIC. JORGE ROMERO HERRERA JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ, ACATE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA DEMOLICION DE LOS PISOS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN JOSÉ MARÍA IBARRARÁN 38 Y CAPUCHINAS 97, COLONIA SAN JOSÉ

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO.

“2013, Año de Belisario Domínguez “

INSURGENTES; SAN FRANCISCO 1857, COLONIA ACTIPAN; REAL DE MAYORAZGO 71, COLONIA XOCO; UXMAL 587, COLONIA VÉRTIZ NARVARTE, Y MITLA 221 Y 235, COLONIA NARVARTE.

SEGUNDO.- CONSIDERANDO EL PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA AL LIC. JORGE ROMERO HERRERA JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ, QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN, RESPONDA ANTE LA PROCURADURÍA SI LA ACEPTÓ, TENIENDO UN LAPSO DE QUINCE DÍAS MÁS PARA COMPROBAR SU CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS A FIN DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE AUTORIZARON LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PREDIOS ENUNCIADOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO.

RESPETUOSAMENTE

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO.

Dado en el recinto legislativo a los 4 días del mes de marzo de 2014

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE TIENE PROGRAMADOS IMPULSAR LA DEPENDENCIA A SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A lo largo de la historia los avances científicos y tecnológicos han revolucionado la forma de vivir de los seres humanos, con grandes inventos innovadores en materia industrial, de telecomunicaciones, de movilidad, ambientales, etc, el hombre ha logrado dar giros radicales en su economía y desarrollo humano.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE TIENE PROGRAMADOS IMPULSAR LA DEPENDENCIA A SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Partiendo de lo anterior es que cobra gran relevancia que independientemente de la etapa histórica, social, cultural y económica en la que se encuentren los diferentes países, se priorice la inversión y atención al desarrollo Científico y Tecnológico la cual permita a través de la innovación mejorar y potencializar nuestra calidad de vida.

Podemos decir que, la ciencia se realiza a través de métodos que conllevan a un resultado en la generación de conocimiento y por ende al establecimiento de leyes o principios científicos.

Por su parte la tecnología, acapara cualquier actividad aplicativa de un concepto teórico o fundamental que se engloba en las llamadas ciencias básicas, ésta surge al enfocar determinados problemas técnicos sociales con una concepción científica y dentro de un cierto marco económico y sociocultural, estando íntimamente ligada a la ciencia. Por lo tanto, la ciencia constituye el conocimiento, mientras que la tecnología es la aplicación de ese conocimiento.

Es así que, su importancia radica en que, la ciencia y la tecnología determinan cada vez más el nivel de bienestar de la población. La generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico es fundamental para resolver problemas relevantes de la sociedad como la salud, la alimentación, la educación, la infraestructura urbana y rural, el agua, los bosques, la energía, el transporte, las telecomunicaciones y los servicios en general.

Con la publicación en el 2013 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal y recientemente la creación de la Secretaría, se entro a una nueva fase en esta materia, para lo cual se contemplan estrategias de mediano y largo plazo en materia de innovación, transferencia de conocimiento, difusión de la ciencia para coadyuvar al desarrollo de los problemas de la Ciudad, con el fin de que se vea reflejado en la calidad de vida de los ciudadanos.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE TIENE PROGRAMADOS IMPULSAR LA DEPENDENCIA A SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Para ello es necesario lograr una sinergia que fortalezca el conocimiento y la infraestructura para resolver los problemas de los capitalinos, haciendo así necesaria la participación y la coordinación por parte de la Secretaría de Ciencia y Tecnología entre los sectores académicos y productivo de la ciudad para fortalecer además en entorno económico, haciendo a la Ciudad de México más competitiva y productiva.

Para ello, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal tiene dentro de su visión la eficacia de la aplicación de la ciencia para la oportuna atención de los problemas prioritarios de la población la competitividad territorial de la ciudad, la productividad de las empresas y la generación de empleos de calidad. La realización de todas estas acciones permiten, además de desarrollar la vocación científica de los capitalinos, la promoción de una importante cultura científica entre la población y la elaboración de proyectos en el corto, mediano y largo plazos, que resuelvan los principales problemas tecnológicos y de desarrollo de la Ciudad de México.

En relación a lo anterior, el 22 de octubre de 2013 durante la comparecencia del Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación se mencionó que de contar con mayor presupuesto para este ejercicio fiscal se podrían impulsar diversos proyectos que coadyuvarían a combatir diversas problemáticas de la Ciudad. Pese a que el incremento presupuestal en relación con el ejercicio fiscal 2013 fue mínimo al quedar en \$300,721,439 y 3 millones adicionales para un proyecto específico, esto no debe ser motivo para que se lleven a cabo algunos proyectos.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE TIENE PROGRAMADOS IMPULSAR LA DEPENDENCIA A SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes.

TERCERO. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria**

CUARTO. Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considera a la Ciencia y la Tecnología como uno de sus ocho estrategias transversales para lo cual, “se pretende, entre otros objetivos, fomentar la inversión en estas áreas de forma conjunta entre los sectores público, privado y social y difundir y promover el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en proyectos gubernamentales, empresariales y educativos”.

QUINTO. Que, pese a que el incremento presupuestal para la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación entre los ejercicios fiscales 2013-2014 fue únicamente de \$11,721,439 millones de pesos, se considera que aun es viable el desarrollo y la aplicación de

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



diversos proyectos que coadyuven a combatir diversas problemáticas de la Ciudad, por tal motivo es necesario contar con la información solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE TIENE PROGRAMADOS IMPULSAR LA DEPENDENCIA A SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.

Presentado en el Recinto Legislativo a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE TIENE PROGRAMADOS IMPULSAR LA DEPENDENCIA A SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACION SOBRE LA DIFUSION Y LOS RESULTADOS EN LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, INFRACCIONES EN EL USO DE PARQUÍMETROS E INMOVILIZADORES EN ZONAS DETERMINADAS DE LA CIUDAD QUE REALIZA ATRAVES DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACION SOBRE LA DIFUSION Y LOS RESULTADOS EN LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, INFRACCIONES EN EL USO DE PARQUÍMETROS E INMOVILIZADORES EN ZONAS DETERMINADAS DE LA CIUDAD QUE REALIZA ATRAVES DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La secretaria de Seguridad Pública informa en su pagina de Internet acerca de la Subsecretaría de Control de Tránsito:

Para mejorar la circulación vehicular de la Ciudad de México, la policía de tránsito se reestructuró en 6 Zonas de Operación Vial. Se aplican nuevas tecnologías como el uso de dispositivos “Hand Held” para la aplicación de infracciones electrónicas, la implementación de radares detectores de velocidad, operación de parquímetros e inmovilizadores en zonas determinadas.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) manifiesta que los parquímetros contribuyen a mejorar la movilidad y la calidad de vida de los capitalinos, además inhibir el uso del automóvil, acotar los tiempos de búsqueda de un estacionamiento (entre 12 y 15 minutos) y reducir la contaminación en las zonas en las que operan.

Para evitar sanciones deben colocar en un lugar visible, dentro del auto, en el parabrisas, el ticket azul que dan los aparatos; evitar rebasar el tiempo límite de pago; el número de placas que aparece impreso en el comprobante de pago debe coincidir con el vehículo estacionado; y no dejar el auto fuera de la zona marcada de parquímetros.

En caso de que el vehículo sea infraccionado deberá pagar cinco días de salario mínimo general vigente, más una cantidad adicional por el servicio de candado. De no cubrir la multa por el retiro del inmovilizador antes de dos horas, el automóvil será remitido al corralón.

Es muy importante que se informe a la ciudadanía los detalles del programa y el mapa donde funciona este tipo de restricciones.

Se nos ha informado que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) había recibido un considerable número de demandas de ciudadanos contra el sistema de parquímetros de la ciudad y casi 70 por ciento de estos recursos son atendidos a través de la defensoría de oficio.

Apoyándose en una reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha sostenido que las inmovilizaciones de vehículos por parte de empresas particulares son anticonstitucionales, a menos que este presente un elemento de tránsito en el momento de la sanción. En virtud de que ninguna empresa tiene facultades para inmovilizar un vehículo, únicamente puede inmovilizar un vehículo la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, estas empresas no lo pueden hacer.

Si alguna empresa ha emitido una sanción económica al vehículo si puede ser impugnada esa sanción con nosotros. Las boletas de sanción en materia de parquímetros imponen una multa por cinco días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, más el retiro de candado inmovilizador, y que las principales causas para ello son que el vehículo permanece estacionado frente a un parquímetro cuando el tiempo para ello ha expirado o bien por no acreditar el pago correspondiente para estacionarse en dicho sitio.

Los actos que emiten las empresas concesionarias de parquímetros pueden ser impugnados en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, demandando la nulidad de ese acto, toda vez que la empresa recibió una concesión del Estado para hacer y llevar actos jurídicos. La vía que se sigue para dichos juicios es la sumaria, es decir, de plazos cortos, por lo que aproximadamente en 45 días se tiene una resolución definitiva.

Los inmovilizadores son el dolor de cabeza de miles de capitalinos. Por no tener clara la operación específica de los candados inmovilizadores vehiculares; generando innumerables quejas por parte de automovilistas que se han visto afectados por dicho mecanismo.

La mayoría de los ciudadanos que han sido amonestados con las llamadas “arañas” señalan que no contaban con la información suficiente para evitar ser acreedores de una multa. Y cuando la sanción económica es evidente, desconocen en donde pagarla. Sólo en un año, del 2010 al 2011, los **inmovilizadores de vehículos**, han generado aproximadamente 41 millones 396 mil 710 pesos en multas, únicamente en las Colonias Juárez y Cuauhtémoc; sin embargo, no se cuentan con datos actualizados por el uso de estos dispositivos.

Todos los días, de las diez de la mañana a las ocho de la noche, 50 grúas y 30 vehículos que portan los inmovilizadores conocidos como “arañas”, además de 100 policías con computadoras tipo *hand held*—dispositivo portátil que toma fotografías y registra información de los infractores— circulan por el Centro Histórico. Su encomienda es sancionar a los conductores que estacionan su auto en vialidades como 20 de Noviembre, del Zócalo a Fray Servando; José María Pino Suárez, de Corregidora a Izazaga; el Eje Central Lázaro Cárdenas, y todas las que rodean a la Plaza de la Constitución.

La finalidad del operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF) es agilizar el tránsito vehicular y peatonal, así como disminuir los índices de contaminación.

Los autos estacionados inadecuadamente pueden ser enganchados por una grúa o bien se les coloca un inmovilizador.

En el primer caso, los conductores pueden pagar la multa equivalente a 10 días de salario mínimo en el lugar donde el auto fue enganchado, ya que los operadores de las grúas portan una terminal para recibir pagos con tarjeta de débito o crédito. De efectuarse allí el pago, el automóvil se libera de inmediato. Si no, la unidad es trasladada al depósito y se devuelve a su dueño hasta que éste haya cubierto la multa, además del derecho de piso, de 55 pesos por día.

Cuando el vehículo mal estacionado es inmovilizado, permanece así hasta que el dueño pague la multa, también de 10 salarios mínimos. El pago se puede hacer en el sitio de la infracción, solo con tarjeta bancaria. Si el auto no se reclama después de un día, se traslada al corralón.

Representantes de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México (Canacope) han acusado el “acoso” a las Mipymes, al aplicar sanciones con grúas e inmovilizadores, también conocidos como *arañas*, cuando no hay estacionamientos suficientes ni económicos ni tampoco bahías de ascenso y descenso en el caso del Centro Histórico, asegurando que estas medidas se asemejan más a una política de recaudación que a un programa de reordenamiento, señalaron que sólo en una multa y el inmovilizador.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACION SOBRE LA DIFUSION Y LOS RESULTADOS EN LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, INFRACCIONES EN EL USO DE PARQUÍMETROS E INMOVILIZADORES EN ZONAS DETERMINADAS DE LA CIUDAD QUE REALIZA ATRAVES DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO.

Dado en el Recinto Legislativo a los cinco días del mes de Marzo de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

EFEMÉRIDES.



México D.F. a 5 de marzo de 2014

DIP. ADRIÁN MÍCHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en los Artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica; 92, numeral 10 y 121 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expreso ante ustedes la siguiente:

EFEMÉRIDE EN CONMEMORACIÓN AL 8 DE MARZO,
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El día Internacional de las Mujeres tuvo su origen *en el marco de los movimientos en pro de la paz que surgieron en vísperas de la Primera Guerra Mundial, cuando las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de 1913. En el resto de Europa, las mujeres celebraron mítines en torno al 8 de marzo del año siguiente para protestar por la guerra o para solidarizarse con las demás mujeres. Así lo informó la Organización de Naciones Unidas a través su Entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.*

Posteriormente, durante los movimientos sociales dados en 1913 y 1914 en Europa, la Organización de las Naciones Unidas reconoció el Día Internacional de las Mujeres, llevando a cabo conferencias a nivel mundial para resaltar la importancia del papel social y político que ha tenido la mujer a lo largo de la historia, tanto por el reconocimiento de sus derechos como por la igualdad de oportunidades.

Así fue como, el 8 de marzo en 1975, Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas comenzaron a celebrar esta importante fecha invitando a los Estados parte a integrarse a las celebraciones y gracias a ello, en diciembre de 1977, la Asamblea General adoptó una resolución proclamando un Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, que los Estados Miembros pueden celebrar cualquier día del año siguiendo su tradición histórica y nacional.

Desde entonces, el Día Internacional de la Mujer ha adquirido una dimensión global para las mujeres de los países desarrollados y en desarrollo por igual. El creciente movimiento internacional de las mujeres, fortalecido por cuatro conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer, ha ayudado a que su conmemoración ofrezca la oportunidad de incrementar el apoyo a los derechos y la participación de las mujeres en las esferas política y económica¹

Desde hace poco más de tres décadas, los movimientos de mujeres a nivel internacional y nacional, han tomado esta fecha para señalar de manera insistente la necesidad de que los Estados nacionales reconozcan que la violencia contra las mujeres no es un problema de índole personal o privado, sino un problema social y que constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han

¹ ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, consultado el día 2 de marzo de 2013 a las 15:40 horas en <<http://www.unwomen.org/es/how-we-work/csw/iwd2013/>>.

conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la misma.

Así pues, la Ciudad de México se ha sumado a estas luchas históricas y ha atendido de manera cabal las recomendaciones hechas a México por la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de la (CEDAW) por lo que ha apuntalado la defensa de los Derechos Humanos no sólo de las mujeres de la capital, sino abriendo espacios de libertad, salud reproductiva, igualdad y acceso a la justicia para las mujeres de todos los Estados de la República.

Lo anterior se debe a que en gran medida las políticas progresistas de los gobiernos de izquierda han propiciado una serie de reformas que garantizan el libre ejercicio de la ciudadanía y el uso pleno de los derechos. Los avances en estos diecisiete años no han sido menores, hoy en día en México no existe mejor lugar para ser mujer que el Distrito Federal, ya que esta Ciudad es pionera en la defensoría y promoción de los derechos de las mujeres. Ser mujer en la capital significa tener garantizada una vida libre de violencia, tener derecho a una cobertura de salud y gozar de un trato digno, respetuoso y amable en todas las esferas de la vida pública.

El Distrito Federal tiene la cobertura más amplia en cuanto a derechos de la mujeres se refiere, la homologación de los marcos jurídicos en favor de los derechos de las mujeres es una tarea que debe realizarse, conquistas como, la tipificación del feminicidio, la despenalización del aborto y la interrupción legal del embarazo, la reglamentación específica de género en cárceles y centros de arraigo, la capacitación de hospitales para la atención especializada de las mujeres, el reconocimiento del trabajo doméstico como causante de derecho laboral y los plenos derechos sexuales de la mujer deben tener impacto en todo el país y no únicamente en la capital.

Todos estos avances no fueron producto de la casualidad, los derechos de las mujeres se constituyeron gracias a un arduo proceso de reposicionamiento de la identidad feminista en las agendas de gobierno, así como de la necesidad de solucionar la terrible brecha de género que, hasta hace unos años, era excesiva.

Hoy, en el marco del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, celebro la histórica lucha social de las mujeres por vivir en un mundo libre de violencia y sin discriminación, cuyos logros se han materializado en las organizaciones sociales no gubernamentales, en las instituciones académicas, en los gobiernos y parlamentos locales, pero aun más importante en la conciencia de muchas ciudadanas y ciudadanos.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

Dado a los 5 días del mes de Marzo de 2014 en el Recinto Legislativo del Distrito Federal.